



RESOLUCION R-Nº 0993-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 SEP 2021

Expte. Nº 25.548/21

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO suscripto entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el convenio se firma con el fin de establecer las condiciones de ejecución del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO MIPYME PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PROVINCIA DE SALTA" presentado por esta Universidad, los plazos, los montos, etc.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1205-2020, se aprobó la participación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en los PROYECTOS PROCER – PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES.

QUE de fs. 93 a 95 ASESORÍA JURÍDICA, de esta Universidad, en su Dictamen Nº 20.213 tomó la debida intervención del caso.

QUE este convenio fue tratado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR mediante Despacho Nº 064/21, de fs. 99.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 141 y a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO suscripto entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para la ejecución del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO MIPYME PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PROVINCIA DE SALTA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Dra. Liz Gabriela NALLIM
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa
c/c Sec. de Coop. Técnica y RR.HH.

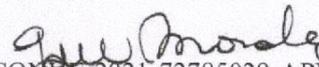
MODELO DE CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE DE EL PROYECTO: "Creación del Centro Universitario MiPyME para el Desarrollo Estratégico de las Cadenas de Valor de la Provincia de Salta"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de AGOSTO de 2021 entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD ECONOMÍAS REGIONALES, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en la Av. Julio A. Roca 651 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor "COORDINADOR GENERAL" GUILLERMO MEREDIZ, D.N.I. 25.568.339, por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante LA ENTIDAD BENEFICIARIA, con domicilio en la Av. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, constituyendo domicilio en la Av. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, y domicilio electrónico en despachorectorado@gmail.com representado en este acto por la VICERRECTORA A CARGO DEL RECTORADO DRA. ING.GRACIELA DEL VALLE MORALES, (D.N.I, N°11.283.947), por la otra parte, en adelante y en conjunto LAS PARTES, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1.518 de fecha 4 de septiembre de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1154 a celebrarse entre la "REPÚBLICA ARGENTINA" y el "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)", en adelante EL BANCO, por un monto de hasta DÓLARES


CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (U\$S 200.000.000), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Competitividad de Economías Regionales", en adelante EL PROGRAMA, motivando ello la suscripción del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, de fecha 30 de septiembre de 2014 entre dichas partes.

Que, atento a la Sección IV Ejecución cláusula 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo mencionado, se dispuso la conformación de la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", la que fue creada en el ámbito de la ex SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD mediante la Resolución N° 960 de fecha 5 de diciembre de 2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que, por su parte, a través del Decreto N° 13/2015, y sus modificatorias, se transfirieron las competencias del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS relativas a la productividad y competitividad al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1 de fecha 4 de enero de 2016 se transfirió la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD de la órbita del ex MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a la órbita del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que por el Decreto citado en el considerando precedente se establecieron entre los objetivos de la entonces SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el de formular, ejecutar,

2

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

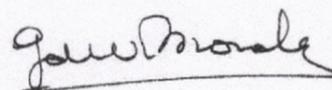
evaluar y monitorear programas tendientes a la mejora de la competitividad del sistema productivo nacional.

Que, asimismo, mediante el Artículo 9° del Decreto N° 505/2016 se designó a la SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN como Organismo Ejecutor del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", incorporándose en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales".

Que respecto de la ejecución técnica del Programa, resulta necesario aclarar que por el artículo 2° del Decreto N° 945 del 17 de noviembre de 2017 del PODER EJECUTIVO NACIONAL se estableció que las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada, desarrolladas en ese entonces por las unidades ejecutoras técnicas o por las áreas técnicas de unidades ejecutoras de programas, serán llevadas a cabo por las Secretarías y Subsecretarías o áreas equivalentes de carácter sustantivo de las Jurisdicciones y Entidades comprendidas por el artículo 8° inciso a) de la Ley N° 24.156 con responsabilidad primaria en la materia de que se trate.

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobó el *Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría*, estableciendo entre los objetivos de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el carácter de Autoridad de Aplicación en la aplicación de las normas correspondientes a

3



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

los Títulos I y II de las Leyes Nros. 24.467 y sus modificaciones y 25.300 y sus modificaciones, como así también las competencias de la SUBSECRETARÍA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL PYME dependiente de dicha Secretaría, las que se encuentran vinculadas a aquellas que promuevan los procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional, como así también la intervención en el fortalecimiento, reestructuración y reingeniería de las empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, entre otros.

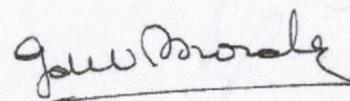
Que finalmente, mediante Resolución N° 407 de fecha 12 de agosto de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se le asignaron al Sr. SECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES las funciones de COORDINADOR GENERAL de la Unidad Ejecutora Central del Programa de Competitividad de Economías Regionales.

Que en la Misión de reestructuración de mayo 2020 se acordó el alcance de la reformulación de la operación AR-L1154, como resultado de la reorientación de US\$ 55 millones de recursos del préstamo No. 3174/OC-AR hacia un nuevo "Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo" (AR-L1328). Y que mediante el correspondiente contrato modificadorio al Contrato de Préstamo No. 3174/OC-AR, se formalizarán los ajustes al programa AR-L1154: Aporte Local, financiamiento de costos de Administración, Tabla de Costos y Organismo Ejecutor.

Que, EL PROGRAMA tiene como objeto aumentar la productividad de un conjunto de cadenas de valor y sus objetivos específicos son los siguientes:

6

4



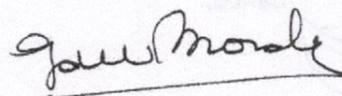
CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

- Mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y para las cadenas priorizadas;
- Disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas;
- Apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia a los mercados.

Que el Componente 1 del Programa: "Actividades de Coordinación Institucional", prevé como objetivos: (i) mejorar la coordinación y complementariedad de las políticas y programas, tanto nacionales como sub-nacionales, cuyas funciones contemplan acciones de apoyo al desarrollo productivo y a la competitividad en las economías regionales; y (ii) identificar y planificar las acciones prioritarias de apoyo a la competitividad que se llevarán a cabo en el marco de las cadenas de valor; a cuyo efecto "se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: estudios y diagnósticos, cursos de capacitación, realización de eventos de coordinación, viajes y viáticos y asistencia técnica a regiones, sectores y cadenas de valor a través de regionalistas y expertos nacionales e internacionales".

Que el Componente 2 del Programa. "Logística para la Competitividad" prevé como objetivo mejorar la eficiencia logística (gestión de información, manejo de inventarios, gestión de distribución, etc.) de las cadenas de valor priorizadas en el Proyecto, a cuyo efecto se cofinanciarán, a través de Aportes No Reembolsables, actividades elegibles, entre las que se incluyen "elaboración de proyectos ejecutivos, obras, equipamiento, gastos de supervisión de obras y recursos humanos para la gestión del proyecto".

5



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

Que el Componente 3 tiene por objetivo, incrementar la agregación de valor mediante mejoras en las capacidades productivas, tecnológicas, de innovación y de comercialización en las cadenas de valor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente Electrónico N° EX-2020-91536496- -APN-DNDRP#MDP, como así también del Informe de evaluación N° F-2021-46031563-APN-SPYMEYE#MDP , donde consta la aprobación del Proyecto por el Comité designado al efecto, surge la elegibilidad de EL PROYECTO presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA; LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio, en adelante EL CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 EL CONVENIO se rubrica a fin de establecer las condiciones de ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO MIPYME PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PROVINCIA DE SALTA" en adelante EL PROYECTO, presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA. Los términos de la convocatoria se integran y forman parte del presente Convenio.

1.2 Los aspectos más relevantes de EL PROYECTO se detallan en el Anexo, que a todos los efectos forma parte integrante de EL CONVENIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO

2.1 EL CONVENIO tendrá efectos hasta la finalización de todas las obligaciones a cargo de LAS PARTES. El mismo no podrá extenderse más allá del período de desembolso del Contrato de Préstamo o sus extensiones aprobadas por el Banco.

6

CONVENIO 2021-72785029-APN-DGD#MDP

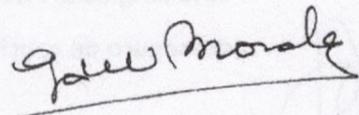
2.2 LAS PARTES establecen que EL CONVENIO podrá ser modificado de común acuerdo, en caso de considerarlo necesario a los fines del cumplimiento de EL PROYECTO, mediante carta reversal o adenda suscripta al efecto.

2.3 Asimismo, todos los aspectos operativos que puedan haberse omitido en EL CONVENIO, así como las aclaraciones vinculadas a los establecidos, se acordarán por escrito entre LAS PARTES sin implicar modificación de EL CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS

3.1 El presupuesto de EL PROYECTO, asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN (\$11.209.100) correspondiendo la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$4.901.600) al financiamiento aportado por EL PROGRAMA en concepto de APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), y la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$6.307.500) al financiamiento aportado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, en concepto de contrapartida local, conforme al presupuesto y a las condiciones establecidas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

3.2 El monto de pago de dichos fondos no quedará sujeto a ajuste, actualización, indexación, o revisión alguna en virtud de los cambios que pudiesen producirse en los precios, en la tasa de cambio, en los costos reales incurridos por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, ni por ningún otro motivo.



7

CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS

4.1 Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria, a la Clave Bancaria Uniforme que LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara a tales efectos en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

4.2 Los desembolsos podrán hacerse por actividades futuras (anticipo) o por actividades ya realizadas (reintegro), y podrán realizarse en uno o varios tramos, conforme el cronograma y las condiciones establecidas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

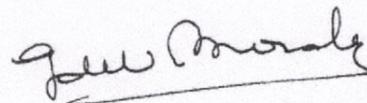
4.3 Anticipos

4.3.1 Previo a cada desembolso por actividades futuras, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, deberá constituir y presentar ante EL PROGRAMA, un seguro de caución otorgado por una entidad aseguradora debidamente autorizada, por un monto equivalente a la suma a desembolsar en concepto de APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), conforme los lineamientos que establezca la Autoridad de Aplicación. Podrán presentarse pólizas que aseguren más de un desembolso.

4.3.2 Los seguros de caución, deberán prever como beneficiario AL PROGRAMA, garantizar todas las actividades financiadas por el desembolso a efectuar y consignar como plazo de cobertura "hasta el cumplimiento de las obligaciones que el tomador tiene a cargo, conforme el detalle de esta póliza".

4.3.3 Todo desembolso por actividades futuras, deberá solicitarse mediante nota dirigida al PROGRAMA a través del sistema TAD, acompañada de las pólizas del seguro de caución cuya firma se realice mediante una infraestructura digital

8



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

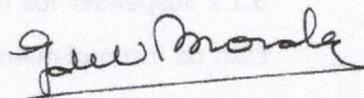
que otorgue la autenticidad en el traspaso de la información a los fines de instrumentar el contrato. En este sentido, la Ley N°25.506/01: reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital; el art. 288 del Código Civil y Comercial: reconoce y acepta el uso de la firma digital como válida y en igualdad con la firma manuscrita, como prueba del acto jurídico; y la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 219/18: regula la oferta y contratación de seguros por medios electrónicos.

4.3.4 Las pólizas de seguro de caución constituidas, se restituirán a LA ENTIDAD BENEFICIARIA en caso de corresponder, una vez efectuada las rendiciones previstas en el punto 4.4. En caso de efectuarse rendiciones parciales, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, podrá solicitar la sustitución de las garantías por otras que cubran los montos cuya rendición se adeudan.

4.4 Reintegros

4.4.1 Las solicitudes de desembolsos que se efectuarán en relación a actividades ya realizadas, a fin de tramitar el reintegro de gastos, deberán ser acompañadas de la totalidad de la documentación respaldatoria.

4.4.2 Serán aceptables a los efectos de solicitar el desembolso las facturas que se hubieran confeccionado con posterioridad a la fecha de firma de este CONVENIO, debiendo corresponderse con las actividades estipuladas en el plan de trabajo propuesto.



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Manuel".

4.5 Rendiciones

4.5.1 En cualquiera de las dos modalidades previstas en el punto 4.2, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá realizar la Rendición de Cuentas a efectos de justificar las inversiones incluidas en EL PROYECTO, presentando a EL PROGRAMA las facturas, recibos y/o remitos correspondientes a las actividades estipuladas en EL PROYECTO y de acuerdo a lo pactado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER.

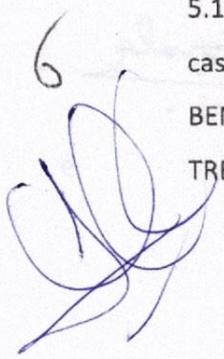
4.5.2 La aprobación de esta Rendición por parte de EL PROGRAMA será condición para el desembolso de los tramos subsiguientes.

4.5.3 La Rendición deberá realizarse a través del sistema de Tramitación a Distancia (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

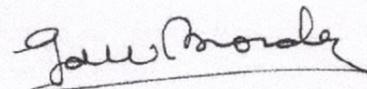
4.5.4 Las facturas conformadas, correspondientes a los proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA.

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

5.1 EL PROGRAMA tendrá facultades para:

6
 5.1.1 Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas. De persistir LA ENTIDAD BENEFICIARIA en dicho incumplimiento por un plazo igual o superior a los TREINTA (30) días corridos contados desde la intimación fehaciente a su

10



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

subsanción, EL PROGRAMA podrá rescindir EL CONVENIO, perdiendo LA ENTIDAD BENEFICIARIA automáticamente el derecho a percibir los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) estipulados en el Anexo de EL CONVENIO. En razón de ello, EL PROGRAMA se reserva el derecho de reclamar a LA ENTIDAD BENEFICIARIA la devolución de los montos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) ya transferidos.

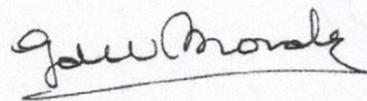
5.1.2 Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en el caso de sobrevenir dificultades de operaciones o de fondeo en el marco del PROGRAMA, caso fortuito o fuerza mayor, hasta tanto no se hayan solucionado los inconvenientes aludidos.

5.1.3 Suspender, para el caso particular de que LA ENTIDAD BENEFICIARIA se encuentre embargado o entre en concurso, quiebra, liquidación o estado de cesación de pagos, los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) hasta tanto éste no haya logrado una solución favorable en dicho proceso. En el caso de que le sea decretada la quiebra o liquidación, EL PROGRAMA decidirá unilateralmente el curso a seguir.

5.1.4 Rescindir EL CONVENIO, en caso de imposibilidad sobreviniente en la ejecución de EL PROYECTO, o cuando la ejecución del mismo se hubiera suspendido por un plazo superior a SEIS (6) meses por causa no imputable al PROGRAMA.

5.1.5 Liberar los fondos comprometidos, una vez que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya cumplido las condiciones pactadas en EL CONVENIO.

5.1.6 Supervisar y monitorear el desarrollo, cumplimiento, calidad, resultado y mantenimiento de las actividades especificadas en el Anexo Formulario de



presentación de proyectos PROCER del CONVENIO, como así también los comprobantes de gastos a efectuarse en el marco de EL PROGRAMA.

5.1.7 Garantizar la confidencialidad de la información y documentación proporcionada por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, referida a cada proyecto, siempre que la misma se encuentre resguardada bajo normativa de propiedad intelectual, secreto industrial o fiscal, datos personales u otro régimen especial. Esto no obstará, el normal ejercicio de las tareas de fiscalización a cargo de los Organismos de Control del ESTADO NACIONAL y EL BANCO.

5.1.8 Utilizar la información recibida exclusivamente con fines estadísticos o de diseño de políticas del ESTADO NACIONAL, respetando la garantía establecida en el punto anterior, para lo cual LA ENTIDAD BENEFICIARIA presta en este acto su conformidad.

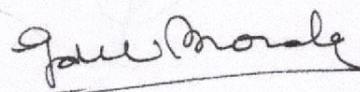
CLÁUSULA SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

6.1 La ENTIDAD BENEFICIARIA tendrá derecho a solicitar los desembolsos de los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) conforme lo establecido en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO, y siempre que cumpla con las condiciones pactadas para su realización siempre y cuando tenga aprobada la rendición del desembolso previo.

6.2 LA ENTIDAD BENEFICIARIA tendrá obligación de:

6.2.1 Cumplir con las actividades especificadas en el Anexo de EL CONVENIO, en la forma y en los plazos allí indicados, con la diligencia y eficiencia debida. De no ejecutar dichas actividades en tiempo y forma establecida, EL PROGRAMA tendrá

12



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

derecho a suspender en todo o en parte el desembolso de los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR). A solicitud del PROGRAMA, LA ENTIDAD BENEFICIARIA se verá obligada a producir una explicación detallada por escrito de las razones por las cuales no se cumplió con las actividades acordadas en tiempo y forma, y las medidas que habrá de tomar para remediar la situación, así como también a informar de inmediato al PROGRAMA sobre cualquier dificultad que surgiese en la ejecución de las actividades previstas. El PROGRAMA se reserva el derecho en todo o en parte a suspender los desembolsos.

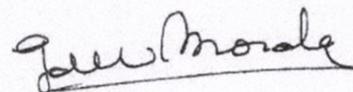
6.2.2 Cancelar la totalidad de las obligaciones que surjan como consecuencia del desarrollo de las actividades dispuestas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

6.2.3 Respetar el cronograma para la realización de actividades estipulado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

6.2.4 Realizar las adquisiciones y contrataciones en su nombre, y por su exclusiva cuenta y riesgo, aplicando las Políticas para Adquisiciones con Préstamos al Sector Privado, establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN 2350-9); y, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN 2349-9) — Apéndice 4 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria de los procesos de adquisiciones realizados en el marco del presente CONVENIO deberá contar con un respaldo digital para consulta e inspección remota del Banco.

6.2.5 Realizar las rendiciones de cuentas sobre el uso de los recursos, acreditando todos los comprobantes de pagos realizados, con la presentación de las facturas, recibos y toda otra documentación respaldatoria, a través de la

13



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

plataforma www.tramistesadistancia.gob.ar TAD, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

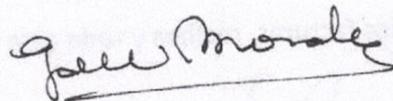
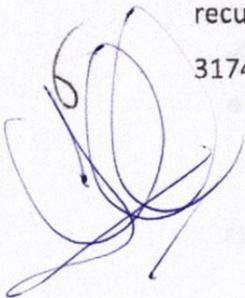
6.2.6 Comprometerse a prestar máxima colaboración para el seguimiento y monitoreo que realicen EL PROGRAMA y EL BANCO, lo cual incluirá el examen de los bienes, lugares y trabajos correspondientes a las actividades financiadas en EL CONVENIO, así como toda otra documentación respaldatoria relacionada. Toda la documentación respaldatoria vinculada a la ejecución del PROYECTO objeto del presente CONVENIO deberá estar disponible en formato electrónico para consulta e inspección remota de EL PROGRAMA y EL BANCO.

6.2.7 Informar y suministrar documentación en soporte electrónico sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades del Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO cuando le sea requerido por EL PROGRAMA, EL BANCO y/o auditores contratados a tal fin.

6.2.8 Mantener registros claros, precisos y completos en relación a las operaciones realizadas en el marco de EL CONVENIO.

6.2.9 Conservar la totalidad de la documentación relativa a su participación en EL PROGRAMA por un período de 4 años, contados a partir de la fecha de finalización de las actividades descriptas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

6.2.10 Mantener adecuadamente los bienes y los equipos adquiridos con los recursos de EL PROGRAMA, en los términos del Contrato de Préstamo n° 3174/OC-AR.



14

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

6.2.11 No ceder, total o parcialmente, EL CONVENIO o los derechos que éste acuerda, ni efectuar ningún acto o hecho de disposición material o jurídica que tenga por objeto o, como consecuencia, los bienes y/o equipos adquiridos.

6.2.12 Observar los más altos niveles éticos, como así también, autorizar investigaciones por parte del PROGRAMA o EL BANCO conforme las normas establecidas en las "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9), "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN-2350-9)", el Contrato de Préstamo BID 3174/OC-AR y su Reglamento Operativo."

6.2.13 Brindar al PROGRAMA toda la colaboración y/o información que pueda requerir para que el PROGRAMA pueda dar cumplimiento a las disposiciones del Contrato de Préstamo N ° 3174/OC-AR y/o cualquier requerimiento de EL BANCO.

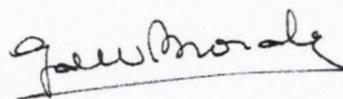
CLÁUSULA SÉPTIMA:

7. 1 EL PROGRAMA asume ante LA ENTIDAD BENEFICIARIA y sus integrantes, única y exclusivamente las obligaciones especificadas en EL CONVENIO y no se establecerá con LA ENTIDAD BENEFICIARIA ningún tipo de vínculo, ajeno o extraño al contenido expreso de este instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS

8.1 LA ENTIDAD BENEFICIARIA, como así también sus Proveedores, no estarán exentos de ningún impuesto, tasa o contribución en virtud de EL CONVENIO, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se gravan las

15



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

sumas recibidas en el marco de EL CONVENIO, liberando expresamente al PROGRAMA de todas las obligaciones fiscales que pudieran devengarse como consecuencia del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIONES

9.1 Los avisos, solicitudes o comunicaciones que LAS PARTES deban dirigirse entre sí, en virtud de EL CONVENIO suscripto, deberán efectuarse mediante la plataforma www.tramistesadistancia.gob.ar TAD, por los representantes autorizados al efecto. Adicionalmente, podrán efectuarse comunicaciones, solicitudes y avisos mediante correo electrónico declarado por la ENTIDAD BENEFICIARIA y EL PROGRAMA a los fines de una comunicación más expeditiva. Para aquella comunicación, que implique una respuesta que impacte en los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio, deberá realizarse la misma vía TAD.

9.2 Los domicilios indicados por LAS PARTES en el encabezado de EL CONVENIO, son especiales a todos los efectos, y sólo podrán ser modificados a partir de la notificación fehaciente a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES GENERALES

10.1 LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara formalmente que EL PROGRAMA y EL BANCO quedan total y absolutamente exentos de responsabilidad por todo acto, relación y hecho en que LA ENTIDAD BENEFICIARIA y/o sus integrantes pudieran ser parte.

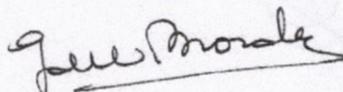
10.2 LA ENTIDAD BENEFICIARIA será responsable ante EL PROGRAMA, por la pérdida o los daños de los bienes adquiridos con fondos provenientes de EL PROGRAMA, causados por culpa o negligencia de LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

10.3 Tanto EL PROGRAMA, como EL BANCO, no asumirán responsabilidad alguna en relación a las obligaciones civiles, laborales, previsionales, cobertura de seguro de vida, salud, accidente, viaje u otras para con el personal que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya empleado para realizar las actividades de conformidad a EL CONVENIO, ni en relación a los bienes afectados a las mismas. LA ENTIDAD BENEFICIARIA asumirá dichas responsabilidades en forma exclusiva.

10.4 Los derechos de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, y las obligaciones del PROGRAMA, se limitan a lo estipulado en los términos y condiciones de EL CONVENIO. Conforme a ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA; el personal que presta servicios en su nombre y representación, como así también sus Proveedores, no tendrán derecho a recibir pago, compensación o beneficio alguno salvo lo establecido en forma expresa en EL CONVENIO. Los empleados no tendrán vínculo laboral alguno con el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ni ninguna de sus Secretarías ni Direcciones Nacionales.

10.5 Todos los actos que deba realizar LA ENTIDAD BENEFICIARIA, por sí o por sus representantes, para llevar adelante las acciones comprometidas en EL CONVENIO serán realizados por aquél en su nombre, por su cuenta y riesgo, sin que pueda actuar en ningún caso en representación o por mandato de EL PROGRAMA. En virtud de ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, asume en forma única y exclusiva la total responsabilidad sobre las acciones que realice y obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, bienes y/o obras, adquisiciones, y/o cualquier otra, sin excepción alguna,

17



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

vinculadas directa o indirectamente con las acciones comprometidas en EL CONVENIO. LA ENTIDAD BENEFICIARIA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne por cuenta propia al ESTADO NACIONAL, al MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO en todas sus unidades y autoridades y a EL BANCO, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados, de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda y responsabilidad de cualquier índole o clase, lo que incluye los costos y gastos por actos u omisiones de LA ENTIDAD BENEFICIARIA o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en el cumplimiento de lo establecido en EL CONVENIO. Esta disposición se hará extensiva, entre otros, a reclamaciones y responsabilidades relacionadas con riesgo de trabajo, la responsabilidad por los productos y aquella que surgiese del uso de inventos o dispositivos patentados, material objeto de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. Las obligaciones de esta Cláusula seguirán vigentes cuando finalice EL CONVENIO.

10.6 Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando EL PROGRAMA comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por LA ENTIDAD BENEFICIARIA en EL CONVENIO, o verificase cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión, por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en EL CONVENIO, EL PROGRAMA interrumpirá la sucesión de pagos comprometidos, hasta tanto se solucione la irregularidad, pudiendo —llegado el caso- exigir el reintegro total de los fondos

18

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

que fueron transferidos a los Proveedores declarados por LA ENTIDAD BENEFICIARIA con motivo de EL CONVENIO.

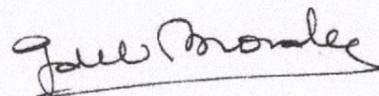
10.7 EL PROGRAMA notificará vía Trámites a Distancia (TAD) a la ENTIDAD BENEFICIARIA cualquier situación o hecho que escapare a su control razonable y que, a su juicio, le imposibilitare dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de este CONVENIO y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando LA ENTIDAD BENEFICIARIA reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los diez (10) días corridos de recibirla, EL PROGRAMA quedará a partir de entonces relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir o suspender el presente CONVENIO dando notificación vía TAD.

10.8 La omisión o demora, por parte del PROGRAMA en el ejercicio de cualquier derecho emergente de EL CONVENIO no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

10.9 Toda modificación o cambio efectuados a EL CONVENIO, renuncia a cualquiera de sus disposiciones y/o cualquier cláusula contractual adicional no tendrá validez ni será aplicable salvo que se incluya mediante carta reversal o adenda a EL CONVENIO y esté debidamente aprobada en forma escrita por LAS PARTES de EL CONVENIO o sus representantes debidamente autorizados.

10.10 LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara conocer y aceptar que las relaciones jurídicas entre ella y EL PROGRAMA se rigen exclusivamente y con preeminencia

19



CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

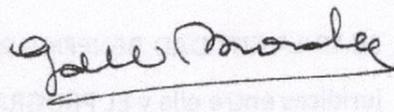
sobre toda otra normativa que le fuera aplicable, por: el Decreto N° 1.518/14; el Contrato de Préstamo BID N° 3174/OC-AR; El Reglamento Operativo del "Programa de Competitividad de Economías Regionales" vigente; y EL CONVENIO y sus futuras modificaciones.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS

11.1 En caso de divergencias con relación al cumplimiento de EL CONVENIO, LAS PARTES las resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. Para el caso de no arribar a una solución, LAS PARTES acuerdan someterse al régimen de resolución de conflictos interadministrativos establecido por la Ley N° 19.983, en caso de corresponder y/o a los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A todos sus efectos LAS PARTES constituyen domicilios en los indicados en el encabezado de EL CONVENIO donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se formulen.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

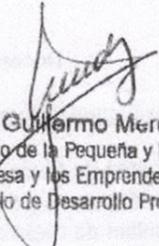
12.1 Conforme surge de la Cláusula 3.04 del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, a requerimiento del PROGRAMA, deberá presentar documentación que evidencie la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y las demás condiciones de ejecución y monitoreo establecidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) anexo al Reglamento operativo del Programa.



CLÁUSULA DECIMOTERCERA: MANTENIMIENTO

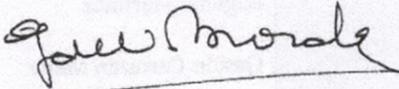
13. 1 En cumplimiento a la Cláusula 4.02 (Mantenimiento) del Contrato de Préstamo N° 3174/0C-AR, el Prestatario, a través de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, se compromete a que los bienes y equipos comprendidos en EL PROYECTO, sean mantenidos adecuadamente, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. Si de las inspecciones que realice EL BANCO, o de los informes que éste reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, LA ENTIDAD BENEFICIARIA deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente CONVENIO, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 9 del mes de AGOSTO de 2021.



Mg. Guillermo Merediz
Secretario de la Pequeña y Mediana
Empresa y los Emprendedores
Ministerio de Desarrollo Productivo

COORDINADOR GENERAL



REPRESENTANTE LEGAL/
APODERADO DE LA ENTIDAD

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

21

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

Anexo IV
Formulario para la presentación de Proyectos
Programa de Competitividad de Economías Regionales - UNIVERSIDADES

BID N° 3174/OC-AR

El presente formulario debe completarse en su totalidad y ser remitido a través de la Plataforma de Trámites a Distancia TAD (<https://tramitesadistancia.gob.ar/>)

De surgir dudas sobre su llenado comunicarse con: procer@produccion.gob.ar

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Creación del Centro Universitario MiPyME para el Desarrollo Estratégico de las Cadenas de Valor de la Provincia de Salta

1.1. Datos del Decano/ Rector de la Universidad y del Responsable del Proyecto.

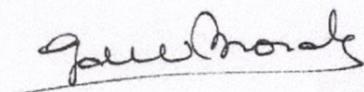
Responsable por la Universidad:

Nombre y Apellido	Victor Hugo Claros	Cargo	Rector
Teléfono	387-425-5428	Mail	rector@unsa.edu.ar

Responsable del Proyecto:

Nombre y Apellido	Bárbara Magdalena Villanueva	Cargo	Docente
Teléfono	3876842437	Mail	bvillanueva@ing.unsa.edu.ar
Asistentes del Proyecto:	Eugenio Martínez	Perfil	Facultad de Ciencias Económicas, J. y S.
	Gastón Carrazán Mena		Facultad de Ciencias Económicas, J. y S.
	José Molina		Facultad de Ciencias Exactas
	Cristian Martínez		Facultad de Ciencias Exactas
	Pablo Naranjo		Facultad de Ciencias Exactas
	Liliana Lizondo		Facultad de Humanidades
	Marta Cristina Sanz		Facultad de Ciencias Naturales
	Cristina Camardelli		Facultad de Ciencias Naturales
	Antonio Arciénaga		Facultad de Ingeniería
	Claudia Tapia		Facultad de Ingeniería
Milagros Ramón	Facultad de Ciencias de la Salud		
Víctor Saavedra	Facultad de Ciencias de la Salud		

2. INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



1

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



Nombre de la entidad	Universidad Nacional de Salta		
Domicilio	Av. Bolivia 5150		
Provincia	Salta		
Teléfono	387-425-5428		
Página Web	http://www.unsa.edu.ar/web/index.php		
CUIT	30-58676257-1		
Indicar si es:	Pública (X)		
Inicio de Actividades	11/05/1972 (Res CS 537/78) Ley 19633/78		
Cuenta Bancaria	Tipo y Nro.		Cuenta corriente- Pesos: 4532022622
Redes Sociales	 https://www.facebook.com/noticias.unsa https://www.instagram.com/noticias_unsa/		

2.1. Datos del Área responsable de la ejecución del Proyecto (en caso de que ya cuenten con un centro de asistencia a MiPyMEs que sea la solicitante)

Nombre			
Domicilio		Localidad	
Provincia		C.P	
Teléfono		E-mail	
Página Web			
CUIT			
Inicio de Actividades	Indicar mes y año		
Cuenta Bancaria	Tipo y Nro.	CBU	
Redes Sociales	 Indicar cuales:		

[Handwritten signature]
2

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



	<p>La Universidad Nacional de Salta no posee, al momento de esta convocatoria, un área específica de asistencia a MiPyMEs.</p> <p>Pero, teniendo en cuenta lo que expresa el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, Res. Min. Educación N° 1.038/96, (U.N.Sa., 1996) entre sus bases:</p>
	<ul style="list-style-type: none">• “La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país”.• “Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados, vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región.”• “En su carácter de ente estatal colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones, expone fundadamente sus conclusiones, presta asesoramiento técnico y participa en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación.”• “La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.”
Áreas de asistencia a MiPyMEs	<p>Todas estas actividades constituyen acciones de vinculación y transferencia al medio y muestran la importancia de las mismas dentro de las políticas de la institución, particularmente hacia las MiPyMEs de la región, que representan más del 82% de su entramado productivo.</p> <p>Por ello, en sus actividades de vinculación al medio, desde cada una de sus unidades académicas y centros de investigación, ha asistido a las mismas. Se detallan a continuación algunos ejemplos:</p>
Servicios que presta el Área	<p>Prestación de servicios a terceros, realización de prácticas profesionales supervisadas (PPS) por parte de los alumnos (requisito académico de las carreras de Ingeniería), desarrollo de proyectos de investigación y de extensión vinculados a demandas de la sociedad en la que está inmersa la UNSa, capacitaciones y asesoramientos técnicos, convenios de colaboración y asesoramiento a gobierno provincial y municipal, vinculación y prestación de servicios a entidades intermediarias, como Cámaras y Asociaciones .</p>
Recursos Humanos	<p>Desde cada una de las áreas académicas y centros de investigación se han desarrollado: capacitaciones y asistencia técnica, diseño de instalaciones/maquinaria y softwares, no sólo sobre empresas puntuales, sino también para cámaras y gobiernos municipales.</p> <p>El equipo profesional que se convoca para trabajar en el Centro de Vinculación MiPyME de la UNSa, incluye profesionales destacados de cada facultad, a fin de aportar una mirada integral y sinérgica sobre la realidad del entramado MiPyME.</p> <p>Cada uno de ellos, además de generar los vínculos, tendrán como acciones principales el transmitir sus conocimientos específicos en la formación y acompañamiento de los consultores formados en el Centro, desarrollar los instrumentos adecuados para cada etapa</p>



del proyecto y analizar la información obtenida, a modo de difundir el desarrollo sostenible del entramado MiPyME en todo el territorio provincial.
La planilla que se adjunta indica la especialidad y experiencia que tienen cada uno de ellos en la vinculación con MiPyME.

Facultad/Dependencia	Nombre y Apellido	Rol/especialidad
Facultad de Ciencias Económicas, J. y S.	Héctor Eugenio Martínez	Docente investigador capacitador. Diseño, prueba y análisis estadístico de la información de encuestas del ecosistema MiPyMEs de la provincia de Salta. Diagnóstico estructural y evolución micro y macroeconómica de las MiPyMEs Salteñas.
Facultad de Ciencias Económicas, J. y S.	Gastón Javier Carrazan Mena	Docente investigador capacitador. Diseño, prueba y análisis estadístico de la información de encuestas del ecosistema MiPyME de la provincia de Salta. Diagnóstico estructural y evolución micro y macroeconómica de las MiPyMEs Salteñas.
Facultad de Ciencias Exactas	José Ramón Molina	Docente investigador capacitador. Especialista en el análisis de proceso, productos y servicios de MiPyME y emprendimientos. Principalmente rama alimentaria
Facultad de Ciencias Exactas	Cristian Alejandro Martínez	Docente investigador capacitador. Relevamiento, Análisis y Monitoreo de datos de MiPyMEs. Capacitación, Consultoría y transferencia a las MiPyMEs. Especialista en páginas web y plataformas virtuales de capacitación. Desarrollo de app
Facultad de Ciencias Exactas	Pablo Matías Naranjo	Docente investigador capacitador. Especializado en estudio de materiales y técnicas instrumentales diversas.
Facultad de Humanidades	Norma Liliana Lizondo	Docente investigador capacitador. Enfoque en el desarrollo de las capacidades y competencias humanas y de comunicación del ecosistema MiPyME.
Facultad de Ciencias Naturales	Marta Cristina Sanz	Docente investigador capacitador. Especialista en el análisis de procesos, productos y servicios de MiPyME y emprendimientos. Principalmente agroindustrias
Facultad de Ciencias Naturales	Cristina Camardelli	Docente investigador capacitador. Especialista en el análisis de procesos, productos y servicios de MiPyME y emprendimientos. Principalmente agroindustrias
Facultad de Ingeniería	Antonio Adrián Arciénaga	Docente investigador capacitador. Especialista en gestión de las organizaciones productivas. Diseño de herramientas de vinculación. Industria 4.0 y cadenas de valor
Facultad de Ingeniería	Claudia Marcela Tapia	Docente investigador capacitador. Especialista en el análisis de procesos, productos y servicios de MiPyME y emprendimientos. Principalmente rama alimentaria
Facultad de Salud	María del Milagro Ramón	Docente investigador capacitador. Especialista en el análisis de procesos, productos y servicios de MiPyME y emprendimientos. Principalmente rama

4

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



Vinculación con el Entramado productivo local			alimentaria
	Facultad de Salud	Victor Hugo Saavedra	Docente investigador capacitador. Especialista en el análisis de procesos, productos y servicios de MiPyME y emprendimientos. Principalmente rama alimentaria
	Dirección	Bárbara Villanueva	Directora. Docente investigador capacitador. Especialista en gestión de las organizaciones productivas. Diseño de herramientas de vinculación.
	Estudiante Universitario avanzado	Becario 1	Administrativo medio tiempo turno mañana. Atención al público, colaboración administrativa en los eventos generados por el Centro. Carga de información
	Estudiante Universitario avanzado	Becario 2	Administrativo medio tiempo turno tarde. Atención al público, colaboración administrativa en los eventos generados por el Centro. Carga de información

La actividad de vinculación con el entramado productivo local es amplio y diverso, dependiendo de las diferentes facultades y centros de investigación. A modo de ejemplo se detallan los más frecuentes.

Facultad de Ingeniería: Las principales acciones de vinculación de la Facultad de ingeniería con el entramado productivo en general y con las MiPyMEs en particular, son los servicios a terceros desde los laboratorios, plantas piloto y grupos de investigación: También el asesoramiento a programas del gobierno provincial y municipal vinculados a las empresas; Año a año se llevan adelante Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) y Seminarios de Formación profesional (SEFOP), con la participación de estudiantes y docentes tutores. Es importante el desarrollo de tesis doctorales desarrolladas en el ámbito de la facultad, vinculadas a las empresas de la región; También los docentes investigadores de la Facultad participan y dirigen proyectos de investigación aplicados y vinculados con las MiPyMEs, al igual que proyectos de extensión y vinculación. La Facultad está vinculada al Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (ICMASa), Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISA), Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) y el Consejo de Investigación (CIUNSA), cuyos programas, proyectos y servicios se ofrecen para el desarrollo sostenible de la región.

Facultad de Ciencias Económicas: en el Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) de la Facultad de Cs. Económicas se cuenta con una amplia experiencia en cuanto al diseño y puesta en marcha de relevamientos estadísticos de recolección primaria de información a partir de actividades de vinculación con organizaciones sociales del medio que agrupan a microemprendedores y microempresas de la ciudad y el gran Salta haciendo partícipe a los involucrados, sea en el propio relevamiento (al solicitar la figura de facilitador para implementar las encuestas) o en la instancia de socialización de resultados obtenidos y sugerencias de políticas basadas en la evidencia lograda.

Asimismo, en el Instituto de Desarrollo Regional (IDER) se cuenta con una amplia experiencia en cuanto al asesoramiento y relación para con los emprendedores. Actualmente el IDER brinda servicios de formulación, capacitación y formación a los emprendedores de la provincia de Salta.

Ha sido registrada en el Ministerio de Producción de Nación con el Número 101, y en la actualidad ha contribuido con diversos emprendedores de la ciudad de Salta como del interior de la Provincia. Desde proyecto minero para la extracción de oro en Catamarca de manera ecológica; fabricación de juegos didácticos y juguetes de madera; fabricación de cerveza artesanal; Diseño y Moda, entre otros.

Quijón

5

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



IDER es una incubadora que es parte del Instituto de Desarrollo Regional, unidad de investigación aplicada, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

Facultad de Ciencias Exactas: La facultad lleva adelante procesos de vinculación desde los diferentes Departamentos Docentes, Laboratorios y Grupos de Investigación con el medio a través de convenios: asesoramiento, desarrollo tecnológico y capacitación a MiPyMEs, Municipalidades y organismos dependientes del Gobierno de Salta; Entre los formatos más frecuentes para estas vinculaciones, se destacan pasantías, eventos científicos-tecnológicos de alcance provincial, nacionales e internacional; Una forma de vinculación también son las tesis de pre-grado, grado y posgrado, que elaboran los estudiantes y son, generalmente, de aplicación práctica.

Facultad de Ciencias Naturales: Por su diversidad de carreras (agronomía, geología, recursos naturales, biología y perforaciones) los docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales mantienen vínculos con una amplia gama de actores del entramado productivo local y regional.

Entre otros, se fomenta y acompaña el desarrollo de nuevas tecnologías apropiadas en el sector rural mediante la implementación y puesta en funcionamiento de procesos de investigación acción que apuntan tanto al desarrollo del sector primario de la producción como al sector de la agroindustria, se alienta la generación y desarrollo de trabajos de investigación en materia energética, ambiental y de los recursos naturales vinculados a la generación de energía en cualquiera de sus formas, tanto renovables como no renovables, todo esto en vinculación con los organismos nacionales y provinciales relacionados con la materia. Se brindan servicios de asesoramiento vinculados al uso sustentable de los recursos buscando minimizar el impacto del aprovechamiento en el medio ambiente. Si bien estos son solo algunos ejemplos de las acciones de cooperación que se ejecutan desde la facultad, es bueno resaltar que con ellas no solo se busca el desarrollo comunitario sino también se logra enriquecer la formación de los futuros profesionales, construyendo espacios de contacto con el ámbito en que se desenvolverán a su egreso.

Facultad de Humanidades: al igual que otras facultades, se realizan Prácticas Profesionales de la Carrera de Comunicación Social Sede Central, más bien apuntadas a las empresas de comunicación masiva, como radio, televisión, entre otras, pero también a la comunicación institucional. Se desarrollan a su vez, proyectos de extensión para el fortalecimiento de la identidad corporativa.

Investigación: La Universidad cuenta también con diferentes centros de investigación, desde los que se aporta a la sociedad en su conjunto y que se vinculan en diferente medida al entramado MiPyMEs local.

Consejo de Investigación (CIUNSA)

Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI)

Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (ICMASa)

Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISA)

Instituto de Investigación en Energías No Convencionales (INENCO)

Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH)

Red Iberoamericana de Cocción Solar (RICSa)

Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI)

Instituto de Aguas Subterráneas para Latinoamérica (INASLA)

Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA)

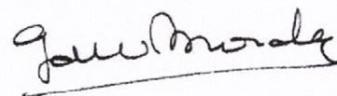
Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH)

Instituto de Investigación de Literatura Argentina e Hispanoamericana "Luis Emilio Soto"

Instituto de Bio y Geociencias (IBIGEO)

Laboratorio de Óptica Laser

Instituto del Cenozoico (INCE)



6

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



Instituto de Investigación en Evaluación Nutricional de Población (IENPO)
Instituto de Recursos Naturales y Eco Desarrollo (IRNED)
Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di.)
Centro de Investigaciones Sociales Educativas del Norte Argentino (CISEN)
Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE)
Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos (IISA)

Equipamiento/
infraestructura
del Área
específica

Cantidad
de:

PC

Impresora

Cafión

Oficinas

Sala de
reuniones

Área de Servicios /capacitaciones (taller, sala, etc.):

Las acciones desarrolladas por las distintas reparticiones de la universidad tuvieron en cuenta diferentes cadenas de valor del territorio provincial.
Algunas de las acciones no fueron en forma directa sobre MiPyMEs, pero sí sobre otras instituciones y organizaciones que influyen sobre las mismas (secretarías, cámaras, asociaciones, cooperativas).

Detallamos las referidas a los últimos años:

Vinculante/tipo de convenio	Cantidad
Empresa	37
Pasantía	14
PPS	13
Convenio Marco	8
Subsidio	1
Convenio Específico	1
Estado	21
Convenio Marco	7
Protocolo específico	4
PPS	4
Pasantía	2
Protocolo Adicional	2
Convenio Específico	1
Protocolo de Colaboración Recíproca	1

Asistencia de
Cadenas de
valor y
MiPyMEs

Juan Morales 7

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



Organización/Institución	24
Convenio Marco	13
PPS	6
Pasantía	3
Protocolo Adicional	1
Convenio Específico	1
Academia	17
Convenio Marco	10
Acta acuerdo	2
Convenio Específico	2
Convenio de Cooperación Mutua	1
Protocolo específico	1
PPS	1
Total general	99

Además de las actividades realizadas a través de convenios, algunas cátedras e institutos de investigación se vinculan con las empresas, para estudios de casos reales, servicios a terceros en laboratorios y plantas pilotos, análisis y estudios específicos.

Se detallan a continuación algunos ejemplos de esta vinculación en los últimos dos años. Las mismas se encuentran formalizadas a través de convenios firmados por la Universidad con los cuatro actores de la cuádruple hélice, vinculando a la misma con el entramado MiPyME, aunque de manera puntual o específico y no con el formato integral que se plantea hacer desde el Centro:

Nro. Expediente	Empresa Comitente	Firma	Tipo de vinculación
6051 / 2018	Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta	2018	Protocolo específico
10071 / 2018	Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate Valles Calchaquies Limitada	2018	PPS
10193 / 2018	UNJu: Universidad Nacional de Jujuy	2018	Convenio Marco

Gaucho 8

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

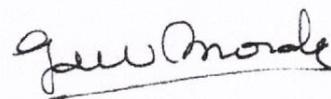


10214 / 2018	APREMA: Asociación de Profesionales en Recursos Naturales y Medio Ambiente	2018	Convenio Marco
10220 / 2018	Bodega Las Arcas de Tolombón	2018	PPS
10298 / 2018	Fundación Argentinidad	2018	Convenio Marco
10732 / 2018	Fundación Inti Wasi	2018	Convenio Marco
10841 / 2018	Universidad Nacional de Cajamarca	2018	Convenio Marco
10920 / 2018	Universidad San Pablo de Tucumán	2018	Convenio Marco
11132 / 2018	Secretaría de Minería de la Provincia de Salta	2018	PPS
12334 / 2018	UNT - Universidad Nacional de Tucumán	2018	Convenio Marco
14194 / 2018	Exergia	2018	Convenio Marco
14626 / 2018	Universidad Técnica de Ostrava	2018	Convenio Especifico
25501 / 2018	Ramón Russo	2018	PPS
25529 / 2018	Estudio Hadad Consultores de Empresas	2018	Pasantía
25534 / 2018	CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2018	Convenio Marco
25534 / 2018	INENCO - Salta	2018	Convenio Marco
25542 / 2018	Weihenstephan Triesdorf University Of Applied Sciences	2018	PPS
25544 / 2018	Intedya NOA S.R.L.	2018	PPS
25545 / 2018	Foro de Intendentes de Salta	2018	Convenio Marco

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



25558 / 2018	FUNDARA: Fundación para el Análisis y la Reflexión de la Argentina	2018	PPS
25579 / 2018	Frigorífico Bermejo S.A.	2018	PPS
25587 / 2018	Fundación Sol de Mamá	2018	PPS
25589 / 2018	FONCAP S.A.	2018	Convenio Marco
25590 / 2018	Fundación Contemporánea	2018	PPS
25604 / 2018	Salta Plast Polietilenos SRL	2018	Subsidio
25613 / 2018	Centro de Obreros del Norte	2018	Pasantía
25615 / 2018	Despertar S.R.L.	2018	Pasantía
25623 / 2018	Municipalidad de la Ciudad de Salta	2018	PPS
25629 / 2018	TIEMPOSOFT	2018	Convenio Marco
25641 / 2018	Escuela Internacional de Estudios Sociales y Empresariales	2018	Convenio Marco
25643 / 2018	Rincon Mining Limited	2018	PPS
25644 / 2018	Galvanizados del Norte S.R.L.	2018	Pasantía
25650 / 2018	Ente Regulador de Servicios Públicos	2018	Protocolo Adicional
25651 / 2018	Secretaría de Modernización de la Municipalidad de Salta	2018	PPS
25653 / 2018	BARRANTES S.R.L.	2018	Pasantía
25655 / 2018	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2018	Convenio Especifico
25668 / 2018	SEPA S.R.L.	2018	Pasantía



10

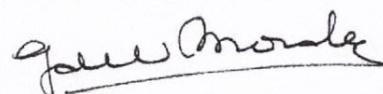
CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



25680 / 2018	INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2018	Convenio Especifico
10202 / 2019	Fundación Generando Conciencia	2019	Convenio Marco
10395 / 2019	Municipalidad de Los Toldos	2019	Convenio Marco
10426 / 2019	Tierra de la Frontera S.R.L.	2019	PPS
10454 / 2019	Proyungas - Fundación para el Desarrollo y Conservación de Selvas Subtropicales de Montaña	2019	PPS
10566 / 2019	Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	2019	PPS
10629 / 2019	Santiago Sáenz S.A.	2019	PPS
14007 / 2019	GASNOR S.A.	2019	Convenio Especifico
14432 / 2019	Universidad Tecnológica de Silesia	2019	Convenio Marco
14595 / 2019	Todo Obras SRL	2019	Convenio Marco
14598 / 2019	Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines	2019	Convenio Marco
14598 / 2019	Universidad Ricardo Palma de Perú	2019	Convenio Marco
19109 / 2019	PEGRA S.A.	2019	Pasantía
25508 / 2019	Monte Libano S.A.	2019	Pasantía
25510 / 2019	La Veloz del Norte	2019	Pasantía
25520 / 2019	ONG AYNIS: "Por el Desarrollo"	2019	Convenio Marco
25521 / 2019	Decoteve S.A. (Cable Express)	2019	Convenio Marco



25523 / 2019	Mensaje S.A.	2019	Convenio Marco
25524 / 2019	Facultad de Ingeniería de la UNJu	2019	Acta acuerdo
25525 / 2019	Departamento de Informática - Facultad de Ciencias Exactas	2019	Convenio Específico
25530 / 2019	Molinos San Bernardo S.A.	2019	PPS
25533 / 2019	Universidade Federal Do Soul Da Bahia	2019	Protocolo específico
25538 / 2019	Universidad de la Defensa Nacional	2019	Convenio Marco
25542 / 2019	Oregon State University	2019	Acta acuerdo
25546 / 2019	Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes	2019	Protocolo específico
25547 / 2019	Estudio Hadad & Asociados S.R.L.	2019	Convenio Marco
25548 / 2019	Observatorio de Violencia contra las Mujeres	2019	PPS
25551 / 2019	UNIMINUTO: Corporación Universitaria Minuto de Dios	2019	Convenio Marco
25553 / 2019	SALTAPETROL S.R.L	2019	PPS
25553 / 2019	PETROANDINA S.R.L	2019	Pasantía
25555 / 2019	Logística y Recursos Ambientales	2019	PPS
25557 / 2019	OIKOS Fundación para el Desarrollo Sustentable	2019	PPS
25558 / 2019	Patricia Inés Wiema, El 10 TV	2019	Convenio Marco
25563 / 2019	Municipalidad de San Antonio de los Cobres	2019	Convenio Marco



12

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



25569 / 2019	Municipalidad de Tartagal	2019	Pasantía
25570 / 2019	Inversiones Hoteleras S.A.	2019	Pasantía
25577 / 2019	ALLIANCE ONE TOBACCO ARGENTINA S.A	2019	Pasantía
25582 / 2019	Fundación Instituto de Pensamiento y Formación Moisés Lebensohn	2019	Pasantía
25584 / 2019	Municipalidad de Las Lajitas	2019	Pasantía
25586 / 2019	Chaora Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil	2019	Pasantía
25595 / 2019	Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes	2019	Protocolo específico
25606 / 2019	RENATRE: Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores	2019	Convenio Marco
25618 / 2019	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia	2019	Protocolo específico
25624 / 2019	Municipalidad de San Antonio de los Cobres	2019	Protocolo Adicional
25625 / 2019	Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta	2019	Protocolo de Colaboración Recíproca
25633 / 2019	Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta	2019	Convenio Marco
25633 / 2019	Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta	2019	Protocolo Adicional



25636 / 2019	CIMNE: Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería	2019	Convenio Marco
25640 / 2019	Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.	2019	PPS
25650 / 2019	Universidad de Cundinamarca	2019	Convenio de Cooperación Mutua
25651 / 2019	Centro Universitario Brasileño (UNIBRA)	2019	Convenio Marco
25659 / 2019	SEABORD Energías Renovables y Alimentos SRL	2019	Pasantía
25684 / 2019	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense	2019	Convenio Marco
25685 / 2019	Comiente Argentina S.A.	2019	Pasantía
25690 / 2019	PAN AMERICAN ENERGY LLC	2019	PPS
25699 / 2019	Santiago Sáenz S.A.	2019	Pasantía
25709 / 2019	Grupo Peña Flor S.A.	2019	Convenio Marco
25713 / 2019	CPCE-CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA	2019	Convenio Marco
25519 / 2020	Municipalidad de la Ciudad de Salta	2020	Convenio Marco
25545 / 2020	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	2020	Convenio Marco
25547 / 2020	Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta	2020	Convenio Marco

Juan Manuel



Vínculo con otras Universidades	<p>Existen otras intervenciones Universidad- MiPyME, a través de las cátedras, laboratorios, plantas pilotos, como se detalla más adelante, en el campo de oferta curricular.</p> <p>Las universidades con las cuales se vincula por temas referidos al entramado productivo, especialmente MiPyMEs son:</p> <p>UNJu: Universidad Nacional de Jujuy Universidad Nacional de Cajamarca Universidad San Pablo de Tucumán UNT - Universidad Nacional de Tucumán Universidad Técnica de Ostrava Weihenstephan Triesdorf University Of Applied Sciences Universidad Tecnológica de Silesia Universidad Ricardo Palma de Perú Facultad de Ingeniería de la UNJu Departamento de Informática - Facultad de Ciencias Exactas Universidade Federal Do Soul Da Bahia Universidad de la Defensa Nacional Oregon State University UNIMINUTO: Corporación Universitaria Minuto de Dios Universidad de Cundinamarca Centro Universitario Brasileño (UNIBRA) Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense Universidad Tecnológica de la Silesia (Polonia)</p> <p>El tipo de vinculación corresponde a Convenios Marco, Actas acuerdo, Convenios Específico, Convenio de Cooperación Mutua, Protocolo específico y PPS.</p>
Oferta curricular	<p>En los últimos años, la relación de la Universidad con las MiPyMES regionales se realiza a través de pasantías, PPS, Convenios Marco, Subsidios y Convenios Específicos. Cuenta también con la participación de estudiantes de los últimos años, bajo la tutela de docentes responsables de diferentes cátedras, en el diseño de diagnósticos y mejoras, bajo la figura de prácticas profesionales supervisadas. También en proyectos de extensión y servicios a terceros desde los diferentes laboratorios, plantas pilotos, análisis y estudios específicos sobre sus productos, servicios y procesos.</p> <p>Todas estas intervenciones, son puntuales, desde el punto de vista de la cátedra o del laboratorio que participa, pero no de una manera integral, como se puede hacer desde el Centro de vinculación.</p> <p>Algunos de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Casos de estudio en asignaturas como Gestión Estratégica, Investigación operativa, Gestión de la Calidad y Operaciones Industriales, de la carrera de ingeniería Industrial. 4 casos por año en cada asignatura en empresas locales, preferentemente MiPyMEs y emprendimientos.● Convenio de asistencia técnica entre la Secretaría de Emprendedores y de la pequeña y mediana empresa y la "incubadora" en el marco del programa "Fondo Semilla"● Convenio PAC - institución especializada en apoyo a emprendedores (incubadora)

Guillermo

15

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



- Convenio de aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas con la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento de la Provincia de Salta
- Servicios a terceros desde el laboratorio de Alimentos a través del INIQUI, planta piloto de Alimentos, Prácticas Profesionales Supervisadas de los alumnos de Ingeniería Química y Prácticas de Fábrica de los alumnos de la Tecnicatura en Tecnología de Alimentos, Prácticas de alumnos de Escuelas Técnicas en el laboratorio de Alimentos, Proyectos de Investigación, apoyo a Becarios de CONICET (Técnico y laboratorio a disposición de los becarios).
- Proyectos de Extensión Universitaria: "Mejora de la Plataforma Compra en tu Barrio" y el correspondiente para el dictado de "Talleres Tecnológicos", firmado con la Municipalidad de Salta;
- Proyectos de extensión universitaria con participación de estudiantes:
 - Estudio y Análisis de la Red de Datos del Sistema de Administración - SAF - Centro Cívico - Grand Bourg Informática
 - Diseño de Espacios de Encuentros Informática
 - Programación Python para Jóvenes del Interior de la Provincia de Salta Informática
 - Sistema Web para la gestión de Información Barrial Informática

que Mond

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Localización: (ubicación de las instalaciones donde se implementará el proyecto).

El Centro Universitario MiPyME de la UNSa tendrá su sede central en el Campus Universitario de Castañares, más específicamente en el espacio disponible en la Planta Piloto de Ingeniería Industrial. Pero desarrollará actividades también en las otras sedes de la Universidad, a fin de desplegar el alcance del proyecto en todo el territorio provincial (Sedes Regionales: Orán, Tartagal, Metán - Rosario de la Frontera).

3.2. Propuesta Metodológica de Difusión de las herramientas nacionales, provinciales y locales de apoyo al sector MiPyME y un plan de asistencia en la identificación y formulación de proyectos a empresas de la cadena a fortalecer.

Descripción de la Propuesta:

En primer lugar, las estrategias de intervención tendrán objetivos y acciones convergentes con los dos objetivos generales de los Proyectos Universidades PROCER, que aglutinados representan el objetivo principal de esta Propuesta: la creación de un Centro Universitario MiPyME y el acompañamiento (desde el mismo) de iniciativas de vinculación, diagnóstico, y asistencia técnica a MiPyMEs y cadenas de valor estratégicas en la Provincia de Salta, particularmente de las regiones periféricas para trabajar criterios de *inclusión social, de género y territorial*. Por lo tanto, la propuesta persigue objetivos de fortalecimiento institucional y de asistencia técnica a las MiPyMEs.

Para el despliegue de las acciones necesarias para alcanzar estos dos objetivos en la Provincia de Salta se procederá en primer lugar a fortalecer el Centro Universitario MiPyME mediante acuerdos con los gobiernos municipales u otros organismos públicos y/o privados que tengan despliegue en los mismos. De esta forma, todas las intervenciones se descentralizarán al territorio tratando de hacer efectiva la denominada "política de la última milla". La formación de consultores locales, como se detalla más adelante, también integra parte de esta estrategia denominada "política de la última milla" y serán elegidos sobre la base de un perfil posible en cada municipio. La formación de estos consultores para el despliegue de las iniciativas de la SEPyME, de la Provincia e incluso del propio municipio, se realizará a través de capacitaciones y con un acompañamiento permanente del Centro Universitario MiPyME de la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

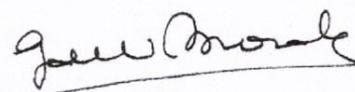
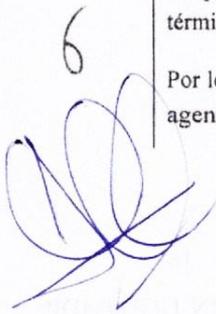
Para ello, en términos metodológicos se procederá a aplicar las siguientes metodologías:

- Mapeo.
- Encuentros Sectoriales de Vinculación Productiva, Comercial, Logística y Tecnológica
- Misión Técnica de Intervención del Centro Universitario MiPyME.
- Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) del Ecosistema Productivo e Innovador.

Las primeras dos tienen un objetivo diagnóstico, y las otras dos tienen un sentido de intervención, tanto en términos operativos como también a nivel estratégico.

Por lo tanto, el un Centro Universitario MiPyME ofrece a la provincia servicios de vinculación con otros agentes regionales, divulgación de propuestas provinciales y nacionales a las MiPyME de toda la provincia,

6



17

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

servicio de diagnóstico y mapeo territorial, capacitaciones e intervenciones específicas de acuerdo a las necesidades detectadas, acompañamiento y dirección en la formulación de proyectos y particularmente la formación de recursos humanos propios de cada región en este campo disciplinar. Todas estas acciones llevan consigo la propuesta de desarrollar y empoderar a cada región en el desarrollo y fortalecimiento de su tejido productivo y sus cadenas de valor.

A continuación, se describen cada una de las metodologías de intervención del Centro Universitario MiPyME de la UNSa.

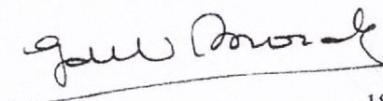
1) Mapeo:

En términos de diagnóstico, se procederá a mapear las cadenas de valor provincial, a sus actores, a los agentes de cambio local o regional y sus relaciones, identificar eslabones críticos faltantes para dinamizar las cadenas locales de valor, y observar cuáles son los actores locales con capacidad para traccionar sus cadenas de valor y proyectarlas a escala internacional. El mapeo se realizará mediante una encuesta a todos los actores económicos, sociales, políticos, educativos y culturales de la Provincia de Salta, diseñada y ejecutada por el Centro Universitario MiPyME.

Dicha encuesta contendrá datos de localización geográfica, además de identificación del entramado de relaciones de la empresa, de sus estrategias productivas e innovadoras, y de las posibilidades de agregado de valor local a los productos. Algunos de los datos del relevamiento se pueden obtener a través de una aplicación de software para la recogida de datos, diseñada por los expertos del Centro. Los datos serán incorporados a un software de información geográfica (GIS), con el cual se podrá dar tratamiento no sólo estadístico a las distintas variables económicas, sino también analizar los distintos planos de análisis (económicos, políticos, educativos, culturales, financieros, etc.) y las relaciones entre los mismos, ya que cada uno constituirá una capa (o layer) en el tipo de software mencionado. En la explotación de los datos se aplicará un software tipo Rstudio o Excel, herramientas de minería de datos y de visualización tipo Power View y Mapas 3D.

El GIS incorpora la variable espacial o territorial al análisis, lo cual nos parece clave para las acciones que se agregarán al plan de desarrollo de las cadenas de valor y al eco-sistema productivo e innovador de la Provincia de Salta. También permitirá trazar la línea de base de las futuras intervenciones, además de constituir a futuro una herramienta muy valiosa para el diseño de políticas de desarrollo local y en el fortalecimiento del entramado de relaciones del ecosistema local productivo e innovador. La herramienta de recogida de datos se aplicará a todas las cadenas productivas locales, y en particular a los agentes locales y nacionales claves para el despliegue de dichas cadenas de valor en el territorio y para el incremento de sus relaciones sinérgicas entre los eslabones componentes. *La cadena de valor será la unidad de análisis central del mapeo, de las siguientes intervenciones y del fortalecimiento del ecosistema productivo e innovador, aunque los proyectos fortalezcan a empresas individuales. Se trabajará con 12 (doce) cadenas provinciales, que actuarán como cajas de resonancia y amplificación de los efectos a futuro de los programas en acción.*

Cabe destacar que el sistema productivo provincial, como el de otras jurisdicciones del NOA, presentan un modelo de producción o industrialización difusa, es decir con cadenas de valor que presentan eslabones faltantes, con importantes poros en la estructura productiva por los eslabones que no existen en la Provincia, y con una falta de eslabonamiento de las cadenas existentes entre sí. Buena parte de las



18

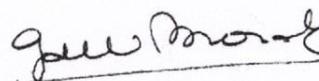
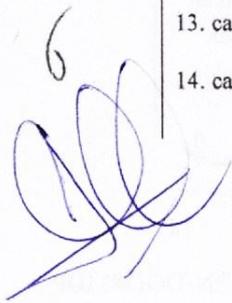
CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

decisiones que se toman en las cadenas de valor se realiza en eslabones que no están en la Provincia, que tiene un carácter periférico en la economía nacional. Esta problemática constituye un fenómeno de suficiente entidad, dadas sus implicancias económicas, sociales y ambientales, para que se articulen estudios de base e intervenciones en las cadenas de valor que fortalezcan estrategias que ofrezcan mejores posibilidades en términos de generación y acumulación de valor en el territorio salteño. Esta situación, que como común denominador enmarca en mayor o menor medida a las intervenciones a realizar, es clave para avanzar en la definición de prioridades para generar políticas e intervenciones de desarrollo sustentables para las pequeñas empresas salteñas, así como estrategias de adaptación a las variaciones que presenta el cambio tecnológico actual, con la aparición de un nuevo paradigma tecno-productivo como es la Industria 4.0. También son importantes de destacar los procesos de virtualización y/o digitalización introducidos masivamente durante la pandemia, complementarios y sinérgicos con este paradigma. La cadena de valor como unidad de análisis, lejos de perder importancia en estos nuevos contextos, gana relevancia en esta nueva economía digital. Sobre la base de los datos del mapeo no sólo se fijará una línea de base, sino que también se estudiará el diseño y la incorporación de soluciones basadas en plataformas digitales para la coordinación y articulación de las cadenas mapeadas.

El listado de las cadenas de valor a analizar e intervenir provienen del análisis regional, realizado propiamente por los propios interesados. El equipo de investigación que trabaja en este proyecto, sin embargo, tiene identificadas las principales cadenas de valor, resultantes de los análisis e investigaciones previos. Esta lista es sólo a modo de propuesta, pero queda totalmente abierta y modificable, por los actores locales de cada región, considerando el impacto integral que las mismas posean en el desarrollo de la región:

1. cadena de valor láctea (bovino/caprino)
2. cadena de valor de pymes asociadas o traccionadas por la minería
3. cadena de valor tabacalera
4. cadena de valor cítricos
5. cadena de valor de legumbres (incluyendo pseudocereales andinos)
6. cadena de valor del pimiento
7. cadena de valor vitivinícola
8. cadena de valor de especias aromáticas
9. cadena de valor de la madera
10. cadena de valor de apicultura de monte
11. cadena de valor del turismo
12. cadena de valor de artesanías y tejidos
13. cadena de valor del software
14. cadena de valor de embutidos y chacinados

6





15. cadena de valor de logística y distribución

2) Encuentros Sectoriales de Vinculación Productiva, Comercial, Logística y Tecnológica:

Con los datos del mapeo o caracterización de las cadenas de valor provincial y los agentes de cambio de cada región, se procederá a seleccionar las principales sobre las cuales se diseñarán las acciones específicas. La metodología de Innovación tecnológica seleccionada para el tratamiento de las cadenas de valor, será la de encuentros sectoriales de vinculación tecnológica y productiva, metodología aplicada en Argentina desde finales de los años noventa.

Los Encuentros Sectoriales de Vinculación Productiva, Comercial, Logística y Tecnológica (ESVPyT) no son un seminario, ni una jornada, ni un acto político, ni un acto académico, ni un taller de trabajo. Si bien tienen algo de cada uno de estos aspectos, su esencia está en: a) el trabajo previo de convocatoria activa e identificación de oportunidades por parte de nuestro equipo del Centro Universitario MiPyME; b) la interacción entre los sectores, cadenas de valor y/o actores convocados; c) su transformación en actores convocantes, y activamente intervinientes; d) la motivación al trabajo articulado entre las cadenas de valor para la definición de proyectos de intervención, incluso utilizando plataformas digitales; y e) el seguimiento de los resultados del encuentro.

Se llevarán a cabo 6 ESVPyT, involucrando al menos a doce cadenas de valor (un mínimo de dos cadenas de valor por cada ESVPyT). Los proyectos identificados en los encuentros serán fundamentales para definir las estrategias y las acciones del Plan de Desarrollo Estratégico del Ecosistema (PDE). Por lo tanto, el diseño de dicho plan tendrá una lógica esencialmente de abajo hacia arriba (bottom-up) y en conjunto con los datos provistos por el mapeo permitirá una implementación en red del PDE.

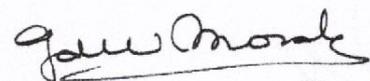
El desarrollo de un Encuentro Sectorial de Vinculación Productiva, Comercial, Logística y Tecnológica comprende tres etapas: a) Reuniones Preparatorias (etapa previa); b) encuentro propiamente dicho (etapa formal); y c) Seguimiento (etapa posterior). Las reuniones previas son la clave de esta metodología, sin su producto el encuentro estará vacío en contenido. En los ESVPyT mejor organizados se realizaron reuniones una o dos veces por semana durante al menos un mes previo al encuentro.

La presencia activa en estas reuniones previas, por medio de uno o varios representantes de dos o más cadenas de valor y de instituciones públicas y privadas relacionadas con las mismas, debe demostrar la importancia que la institución le asigna al evento. La institución deberá definir cuáles serán los "operadores" del ESVPyT, sus misiones y tiempos, ellos serán los conductores y "animadores" de las reuniones. Se describen a continuación todos los componentes de la metodología de ESVPyT, comenzando con las reuniones preparatorias y luego las del encuentro propiamente dichas.

• Cronograma de la «Etapa Reuniones Preparatorias»

1. La Primera Reunión Preparatoria:

Tiene por objetivo la explicación de la metodología del ESVPyT frente a los representantes de las instituciones (gobiernos, cámaras empresarias, sindicatos, comunidad educativa, empresarios más destacados, representantes barriales, instituciones de CyT de la Provincia de Salta, etc.), y fundamentalmente, buscar la definición de la contraparte. El Centro Universitario de MiPyMES será el convocante, buscando sumar a los actores y agentes municipales y provinciales en esta convocatoria. Se





identificarán los líderes de las cadenas y se concentrarán los esfuerzos sobre estas empresas. En caso de hacerse en forma presencial, las reuniones preparatorias se realizarán en la zona más importante en el despliegue de las cadenas de valor. En el caso que continuemos con la pandemia, se organizarán en forma virtual, contando para ello con la plataforma informática de la UNSa. Esta reunión preparatoria es clave para la realización del ESVPyT, ya que no sólo moviliza y concientiza a los participantes, sino también establece quiénes serán los actores y agentes con los cuales se trabajará el ESVPyT.

2. La Segunda Reunión Preparatoria:

Será para:

- a) definir la temática del encuentro;
- b) identificar la problemática del sector productivo definido.
- c) obtener la orientación sobre los expertos a invitar según la misma;
- d) integrar el Comité Organizador.

El ESVPyT estará recién definido luego de cumplidos estos objetivos.

3. En la Tercera de las Reuniones Previas se buscará:

a) Motivar y orientar hacia los posibles beneficios del ESVPyT (como nuevos contactos, nuevos productos, nuevos mercados regionales, nacionales e internacionales, nuevas formas de intercambio y/o logística en la cadena, la financiación de proyectos con herramientas SEPyme, el enfoque a promover estrategias de exportación e internacionalización de las empresas salteñas, entre otros).

b) Identificar aquellos elementos que contribuyan a construir la "cadena de valor" como unidad de análisis básica del ecosistema de innovación, en torno a la cual se identificarán las producciones y estrategias de interés regional.

c) Identificar proyectos posibles de ser encarados en forma conjunta, por agentes de diversas cadenas de valor, asociados o en forma individual. Esta actividad incluye también la identificación de proyectos que diseñen e implementen formas digitales de articulación e interacción, a través de plataformas digitales existentes (Correo Compras, Mercado Libre, etc.) o de nuevas plataformas digitales creadas con el asesoramiento y servicios del Centro Universitario MiPyME de la UNSa.

d) Realizar las reuniones ordinarias del Comité Organizador del ESVPyT, con la frecuencia necesaria para garantizar el éxito del ESVPyT.

• «Etapas de Reuniones de los ESVPyT»

En lo que sigue, se describirá al Encuentro en sí, los expositores, los talleres, el seguimiento de los resultados del ESVPyT, y la evaluación final de los encuentros sectoriales.

A.- El Encuentro de los ESVPyT:

El desarrollo del encuentro propiamente dicho se efectúa en cuatro módulos a saber:



1. Primer módulo: incluye las temáticas:

- Mercados y Fortalecimiento de Cadenas de Valor local y regional.
- Producción, Tecnologías e Innovación.
- Instrumentos públicos y privados de promoción y financiamiento.
- Nuevas perspectivas de asociación e interacción dentro del Ecosistema de la Provincia de Salta.

Se convocan entonces a los expertos que exponen sobre las características de mercado y las cadenas de valor de las producciones seleccionadas. Se elegirán al menos dos cadenas de valor en cada encuentro sectorial. Este es el primer módulo dado que resulta orientador sobre cómo encauzar los esfuerzos productivos, de comercialización y de innovación dentro de una cadena o entre cadenas de valor. Se vislumbra qué es lo que el mercado y el ecosistema en general necesitan, el impacto social, las problemáticas de género y ambientales asociadas a la cadena de valor, la posibilidad de creación de puestos laborales y cómo las empresas lo quieren concretar.

2. Segundo módulo: Los «aportantes de tecnologías» tienen su espacio en el segundo módulo. Aquí los equipos de investigación se presentan exponiendo cuáles son las innovaciones tecnológicas tangibles e intangibles posibles y debatiendo, luego en los talleres, como integrarlas a proyectos concretos. También pueden participar fabricantes de equipos y otros expertos provinciales.

3. Tercer módulo: Con los resultados de estos dos módulos y lo debatido en los respectivos talleres se llega al módulo donde se trata de identificar qué instrumentos de financiamiento y promoción son más adecuados para los proyectos que se vislumbran. Se trata de integrar en este módulo a los distintos Programas que el Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipal tiene en ejecución en apoyo al sector productivo y científico tecnológico. También se dará cabida a la participación de los organismos provinciales y municipales pertinentes, así como también representantes del sector financiero y a los agentes de promoción de estrategias de exportación y comercio exterior.

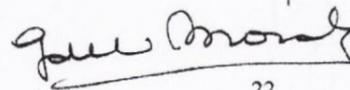
4. Cuarto módulo: que resulta fundamental. Es muy difícil lograr proyectos innovadores autosustentables, con posibilidades ciertas de penetración en el mercado, con una sustentabilidad local y regional, sin una integración y/o adecuada interacción entre los actores y agentes involucrados. Las diversas alternativas disponibles serán puestas en conocimiento de la comunidad. En caso que se crea conveniente, se realizarán talleres posteriores que serán ámbito de debate sobre cuáles formas serán las más adecuadas para las ideas que se vienen trabajando.

B.- Los Expositores:

Deberá priorizarse que los panelistas y expositores sean esencialmente expertos, como investigadores del sistema científico y tecnológico, empresarios exitosos, dirigentes de cámaras empresarias experimentados y funcionarios de gobierno responsables de áreas específicas o responsables de programas, que entiendan de su interés difundir su trabajo en este especial ámbito. Se podrá convocar además a expertos de reconocida trayectoria fuera de la Provincia, de otras instituciones del ámbito público o del ámbito privado.

C.- Los Talleres:

Lo que más sobresale en la mecánica de un ESVPyT son los talleres de trabajo, los cuales ocupan una gran proporción del tiempo del evento, generalmente 3 hs por día. Entendemos que es en esta instancia donde





los aportes de los expertos junto a la opinión de los participantes (representantes de distintas cadenas de valor y de distintos agentes de desarrollo) fructifican en la identificación de problemas concretos y de oportunidades de innovación, y encaminan el diálogo hacia soluciones posibles. Estas palabras se traducirán en resultados palpables en cada "encuentro".

Es en esta instancia donde se desarrollan las cadenas de valor, donde se identifican nuevos proyectos, donde se suman personas para su gestión, donde se hace el testeo de la factibilidad de aquellas ideas-proyecto surgidas de las reuniones previas. La participación de las personas propias de la región es la que enriquece los "encuentros". Muchos proyectos serán impulsados por los participantes reunidos por primera vez en el encuentro. Se realizará un seguimiento luego para verificar que continúan trabajando juntos. La forma de organización y coordinación de los talleres es variada. Sin embargo, recomendamos su conducción con profesionales que desarrollen un marco lógico o alguna otra metodología de inducción con sentido práctico, y sustentado en un plan comunicacional acorde a las necesidades.

D.- Seguimiento de los Resultados de los ESVPyT:

La concreción de los preacuerdos logrados en el encuentro necesita una mayor elaboración. Por ello, se continuará trabajando en la etapa de seguimiento que perdura en los meses posteriores. El trabajo de cada institución es, en esta etapa, actuar como catalizador de los preacuerdos aportando el know how necesario en aspectos cruciales para el futuro de los proyectos. El Centro Universitario MiPyME con sus propios cuadros, u otros de las instituciones académicas locales, las consultoras y los organismos del gobierno local o regional, aportará la consultoría técnica y capacitación de los empresarios y sus recursos humanos, agentes de desarrollo local y estudiantes de los últimos años de carreras afines, para llevar a buen puerto los proyectos, conformando de esta manera una masa crítica de consultores en formulación de proyectos en todo el territorio provincial. Es decir, que la consultoría técnica, la prestación de servicios tecnológicos y la capacitación se diseñarán a partir de los proyectos identificados.

Los talleres organizados durante un ESVPyT serán pensados y organizados para dar lugar a la formación de un grupo (formal o informal) en cada cadena de valor que continúe con el tratamiento de la temática, con el impulso de los contactos, con espacios de diálogo para encontrar nuevas oportunidades de innovación en el ecosistema local, promoviendo nuevas líneas académicas de investigación en las sedes universitarias locales, o nuevos proyectos de fortalecimiento de las cadenas, que se hubieren insinuado o hablado.

E.- Evaluación:

Consideramos que una evaluación cuantitativa no ilustra suficientemente los resultados de un ESVPyT. Sin embargo, no se descartará su valor. El Centro Universitario MiPyME llevará a cabo encuestas entre los participantes de algunos de los ESVPyT organizados. La metodología a utilizar será una encuesta voluntaria, sin identificación, con entrega del formulario hacia la finalización de la etapa formal del ESVPyT. Debe tenerse en cuenta que el ESVPyT implica: la etapa previa, la etapa formal y la etapa de seguimiento; por lo que la encuesta no abarca a muchos de los principales beneficiarios, ni refleja los principales logros. Para determinar entonces estos logros se sugiere incorporar al proceso de evaluación los siguientes elementos:

- Convenios entre instituciones participantes surgidos en alguna etapa del ESVPyT hasta un año posterior a su realización.
- Proyectos surgidos o potenciados a partir de alguna etapa del ESVPyT.
- Comisiones de trabajo surgidas del ESVPyT.



- Específicos de cada encuentro

La evaluación comprenderá la etapa de seguimiento hasta un año de finalizado el encuentro puesto que muchas de las concreciones derivadas del encuentro tienen un proceso de maduración prolongado.

3) Misión Técnica de Intervención del Centro Universitario MiPyME:

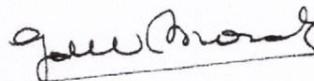
Para la misión técnica de intervención, el presente proyecto prevé la realización previa en la Provincia de Salta de un taller de capacitación-acción de consultores y de agentes de desarrollo local, en cada uno de los municipios de la Provincia como también de organizaciones no gubernamentales actuando en el territorio. Dicho taller será de 40 horas, se formarán al menos 60 consultores para que puedan intervenir en las diversas cadenas de valor y las distintas regiones, y los contenidos del diseño curricular de base permitirán no sólo brindar herramientas para motivar o concientizar al tejido productivo de la Provincia de Salta sino también la formación de competencias para diagnosticar, identificar, proponer y desarrollar proyectos de desarrollo productivo, logístico, tecnológico y de innovación, que dinamicen el eco-sistema productivo e innovador local.

El diseño curricular del taller estará basado en el relevamiento del mapeo y de los ESVTyP, particularmente en las diversas demandas de las cadenas de valor y en los condicionamientos territoriales y sectoriales identificados. También se realizarán acuerdos con los municipios que integran la Provincia de Salta u otros organismos operando en ellos, de forma tal de cubrir todo el territorio provincial. Los consultores productivos, tecnológicos y de innovación adquirirán competencias que les permitan no sólo una lectura sino una real comprensión del entramado productivo e institucional a nivel local, a la vez que se visualicen formas de proyección regional, nacional e internacional. Las capacitaciones se ofrecerán bajo una propuesta híbrida presencial - virtual, según los requerimientos y capacidades disponibles. Los docentes del taller serán expertos de la Universidad Nacional de Salta, aunque también se podrá convocar a otros expertos nacionales e internacionales. En caso de continuar la pandemia, las reuniones y capacitaciones previstas se realizarán de forma totalmente virtual.

Para fortalecer las acciones de intervención de los consultores en los distintos municipios, se realizarán charlas sobre temáticas específicas con empresarios convocados por dichos consultores y/o los propios agentes de desarrollo de los municipios. Como corolario de estos talleres de capacitación-acción, y para afianzar las competencias para la proyección nacional e internacional de las empresas salteñas, se llevará a cabo una misión técnica para visitar dos cadenas de valor exitosas en otras regiones de Argentina. Para la realización de las mismas se aplicará la metodología alemana del programa TOP (Technologie Orientiertes Besuch und Informationsprogramme), cuya estrategia consiste en transferir la "excelencia empresarial" de la cadena de valor (empresas) anfitriona a los empresarios visitantes mediante el intercambio de experiencias in situ.

Para mejorar este intercambio se realizará una preparación previa de la cadena de valor anfitriona que consiste en identificar sus claves de éxito y el desarrollo de las mismas en el tiempo, de forma tal que se pueda dar respuesta y mostrar los aspectos claves a las empresas visitantes. Se prevé una visita de 50 empresarios salteños formados a la ciudad de Rafaela y de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe. En el primer caso se visitará un ecosistema de innovación y en el segundo una aceleradora de negocios. Las dos visitas técnicas se realizarían en el mismo viaje, para ahorro de los costos de transporte.

4) Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) del Ecosistema Productivo e Innovador:





Para la elaboración del PDE se utilizará la metodología de trabajo denominada método ZOPP (Zielorientierte Projektplanung), que podría traducirse como planificación orientada hacia objetivos. Se trata de una herramienta de origen alemán para realizar diagnósticos y planificación participativa. Las sesiones son enfocadas a través de algunas preguntas que se utilizan como disparadores. Dichas preguntas están abiertas a sugerencias de modificación de los participantes, hasta afinar bien el foco con el que se trabajará en cada sesión. La participación y la comunicación efectiva, en forma mancomunada, constituyen una herramienta fundamental para construir el mallado de relaciones que constituye la estructura invisible del ecosistema productivo y de innovación. El método primero requiere que las ideas, asociadas a las preguntas antes mencionadas, se puedan trabajar en forma escrita, en unos tarjetones. Como se escribe una idea por cada tarjeta, se pueden manipular las mismas agregándolas o separándolas o conectándolas, con lo cual se puede realizar muy bien un diagnóstico y/o la planificación. Se aplicarán herramientas de comunicación del Hoshin Kanri (del Lean Production), como el Catchball y el Nemawashi, para mejorar la horizontalización de la información y la búsqueda de significados que permitan trasplantar ideas entre los actores de la cadena. En caso que continúe la pandemia, las sesiones se realizarán en forma virtual, con empresas convocadas a través de cada uno de los municipios de la Provincia.

Ambas cuestiones (diagnóstico y planificación) se enfocarán al logro tanto de un Tablero de Comandos para la gestión del PDE como a la identificación de acciones o iniciativas estratégicas en los siguientes campos: a) estrategias generales; b) fortalecimiento organizacional e institucional del eco-sistema productivo e innovador de Salta para las MiPyMEs; c) vinculación tecnológica, agregado de valor y promoción de un perfil innovador en las cadenas de valor; d) articulación productiva, comercial, logística y tecnológica de las cadenas locales de valor; e) comunicación efectiva entre los actores de las distintas cadenas de valor.

Para el logro de resultados en estos cinco frentes estratégicos del eco-sistema se propone la realización de cuatro (4) sesiones de trabajo, de 3 horas cada una de duración aproximada. Las sesiones previstas (en lo posible presenciales, pero pueden ser también virtuales) tendrán los siguientes propósitos y resultados, respectivamente:

a) Primera Sesión: Diagnóstico + Estrategias + Objetivos Estratégicos. Se buscará definir y/o validar, sobre la base de una revisión diagnóstica, basada en los trabajos previos, las estrategias y los objetivos estratégicos. De los cinco objetivos ya planteados, se buscará re-significar los mismos a través del planteo de objetivos secundarios. Aunque ya existan diagnósticos de situación, bastante desactualizados, particularmente el que se desarrollará en la etapa de mapeo generará aprendizajes organizacionales y una mejor horizontalización de la información entre todos los actores de las distintas cadenas de valor participantes, al darle un tratamiento sistémico a la información del mapeo. Las preguntas disparadoras de este diagnóstico serán diseñadas oportunamente previas al mismo. Luego de un café, se realizaría una segunda etapa de trabajo, de otros cincuenta minutos de duración. En esta se procederá a validar y/o fijar objetivos posibles y de sus respectivas metas cuantitativas para una planificación estratégica del eco-sistema productivo e innovador de la Provincia de Salta. Se fijarán objetivos, los menos posibles, en forma consensuada, utilizando también el método ZOPP. La priorización es un esfuerzo importante y permite focalizar mejor el plan y las acciones, en busca de mayor eficacia en términos de resultado. Las preguntas disparadoras para esta etapa serán elaboradas oportunamente antes de la misma con los insumos de las metodologías anteriores.

b) Segunda Sesión: Mapa Estratégico + Indicadores + Fuentes. Una vez fijados los objetivos, en esta sesión se buscará armar un mapa estratégico, relacionando dichos objetivos entre sí en forma causal. Este trabajo durará unos cincuenta minutos y tendrá como resultado final un esquema gráfico o mapa estratégico. Las preguntas disparadoras serán elaboradas oportunamente. A continuación, luego de un café, se realizará



una segunda etapa de trabajo, también de 50 minutos de duración, en las que se identificarán los indicadores posibles para cada objetivo estratégico, al igual que las fuentes posibles de datos para estimar cada uno de los indicadores. Se utilizarán también preguntas disparadoras elaboradas en su momento. Como se mencionó, en caso necesario se realizarán reuniones virtuales.

c) Tercera Sesión: Acciones Estratégicas + Recursos + Presupuestos. Se pretende avanzar con la identificación de acciones estratégicas, tanto las que están en curso de realización como otras nuevas a implementar como los proyectos empresariales ya identificados a ejecutar. Se definirán entonces las acciones pertinentes para cada objetivo. Esta primera etapa de trabajo sería de una duración aproximada de 50 minutos, y se utilizan también preguntas disparadoras. Para que estas acciones o iniciativas no queden sólo en un intento o deseo, se avanzará en la identificación de los recursos claves para su ejecución y concreción. Para ello se realizaría una segunda etapa de trabajo de otros 50 minutos, con preguntas disparadoras como: ¿Qué recursos (humanos, monetarios, de infraestructura, etc.) piensa o considera que se pueden asignar a cada una de las acciones previstas? ¿Qué recursos podrían compartirse para un mejor uso de los mismos? En caso de continuar la pandemia, las reuniones previstas se realizarán de forma virtual.

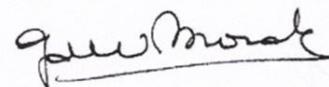
d) Cuarta Sesión: (Acciones Estratégicas) + Responsables + Plazos. Para las acciones estratégicas ya definidas en la sesión anterior, se procederá a definir en primer lugar los responsables de cada una de ellas. Esta primera etapa de trabajo sería de 40 minutos aproximadamente. Las preguntas disparadoras serían: ¿Qué responsable sugiere Ud. para cada una de las acciones previstas? A continuación, se procederán a definir los plazos y secuencia para cada una de las acciones estratégicas definidas. Esta sesión, café mediante, se estima de una duración de 60 minutos. Las preguntas disparadoras serían: ¿Cuál secuencia de ejecución de las acciones le parece la más pertinente? ¿Qué plazo de ejecución sería razonable para cada una de ellas? En caso de continuar la pandemia, las reuniones previstas se realizarán de forma virtual.

Los tiempos señalados para las cuatro sesiones de elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico se ajustarán en función del número de actores y agentes participantes.

Sobre la base del trabajo en las cuatro sesiones y los resultados de los ESVPyT se elaborará un tablero de comandos que permita ejecutar y hacer un seguimiento del Plan de Desarrollo Estratégico de las MiPyMEs y de las acciones definidas, en particular los proyectos y los servicios tecnológicos de apoyo del Centro Universitario MiPyME de la UNSa. El PDE garantiza la sustentabilidad de las acciones a futuro del Centro.

3.3. Antecedentes y Justificación.

Se analizarán a continuación tres problemas estructurales, como el modelo productivo y la necesidad de una nueva unidad de análisis, un problema estadístico que tiene que ver con la antigüedad de los datos y por ello la necesidad de estudios de base, y un problema geográfico que tiene que ver con el despliegue efectivo de las políticas para las empresas. En cuarto lugar, se analizan un conjunto de oportunidades que se abren hoy para las MiPyMES salteñas con los procesos de digitalización, la creación de un ecosistema productivo e innovador, y de nuevas posibilidades de articulación (incluso virtual) de las cadenas de valor existentes.





Un primer problema tiene entonces que ver con la naturaleza periférica de la economía salteña en el país, y de un modelo productivo provincial que, como el de otras jurisdicciones del NOA, presentan un patrón de producción o industrialización difusa. La cadena de valor, definida por las relaciones e interrelaciones de los actores y no el sector estadísticamente definido, son las claves centrales para analizar este modelo de producción difusa. Es decir, el sistema productivo está integrado con cadenas de valor que presentan eslabones faltantes, con importantes poros en la estructura productiva por los eslabones que no existen en la Provincia, y con una falta de eslabonamiento de las cadenas existentes entre sí. Buena parte de las decisiones que se toman en las cadenas de valor se realiza en eslabones que no están en la Provincia, debido al carácter periférico de la misma. Esta problemática constituye un fenómeno de suficiente entidad, dadas sus implicancias económicas, sociales y ambientales, para que se articulen estudios de base e intervenciones en las cadenas de valor que fortalezcan estrategias que ofrezcan mejores posibilidades en términos de generación y acumulación de valor en el territorio salteño. Incluso en aquellas actividades en las que se esgrime ventajas comparativas (basados en algún recurso natural), las decisiones estratégicas no están en la Provincia, con las honrosas excepciones que confirman la regla. Esta situación, que como común denominador enmarca en mayor o menor medida a las intervenciones a realizar, es clave para avanzar en la definición de prioridades para generar políticas e intervenciones de desarrollo sustentables para empresas salteñas, así como estrategias de adaptación a las variaciones que presenta el cambio tecnológico actual, con la aparición de un nuevo paradigma tecno-productivo como es la Industria 4.0 o los procesos de virtualización y/o digitalización introducidos masivamente durante la pandemia, complementarios y sinérgicos con este paradigma.

En segundo lugar, los datos económicos disponibles de la Provincia de Salta son demasiado desactualizados y centralmente agregados por sectores. Se posee información estadística fidedigna a partir de los Censos Nacionales Agropecuarios de 2002 y 2008, del Censo Nacional Económico del 2004, de algunas actualizaciones del Consejo Federal de Inversiones (2009 y 20012), y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. En este contexto, un segundo problema es disponer de información para trazar una línea de base que permita evaluar a futuro los resultados a alcanzar. Esta línea de base no es sólo la que se puede señalar para la Universidad (como se comenta en el apartado 2), sino que permite entender mejor la dinámica de las cadenas y el territorio. Hubo un intento, pero sin representatividad estadística, de actualizar esta información a través del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030, llevado a cabo en el año 2012. Por lo tanto, difícilmente se puede trazar una línea de base para medir resultados y sobre todo impactos si se carece de información fidedigna. Además, la cadena de valor no es la unidad de análisis de ninguna de estas mediciones estadísticas.

En tercer lugar, la diversidad de la geografía de la Provincia también constituye un problema para el despliegue efectivo de las políticas y programas destinados a las MiPyMEs. Esta diversidad también se manifiesta en términos de las categorías centro-periferia en la propia Provincia. El gran desafío es cómo incluir a micro, pequeñas y medianas empresas de todos los municipios, y no sólo de los territorios más dinámicos. Aparece aquí lo que algunos han categorizado como los problemas que tiene la política de la última milla, esa que está en contacto estrecho con los beneficiarios directos. El plan que se presenta a continuación despliega una estrategia de alianzas municipales con las cuales se pretende mejorar en gran medida la difusión y aplicación de las políticas nacionales de la SEPyme, y también de aquellas existentes a nivel provincial (e incluso municipal). Se pretende así trabajar la inclusión social y territorial, incluyendo a los emprendimientos de los pueblos originarios y a otros atravesados por la problemática de género. También la diversidad de la problemática ambiental se verá beneficiada con este tratamiento diferenciado.

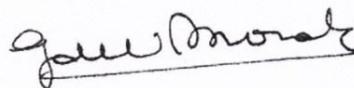
Por último, tanto la pandemia como el acelerado cambio tecnológico en curso, a través de la llamada Cuarta Revolución Industrial o Industria 4.0, ponen de manifiesto la necesidad de incorporar nuevas lógicas en los modelos de negocios, nuevas formas en los procesos productivos y administrativos basadas en la digitalización y virtualización, y la explotación masiva de datos como nueva fuente de agregado de valor a los productos y a los procesos. Estas oportunidades no son sólo para las empresas medianas o grandes, o para MiPyMEs dinámicas, sino que actualmente abarca a todo el tejido productivo que aceleradamente experimenta las nuevas bases del capitalismo digital. Curiosamente, esta economía digital utiliza las plataformas no sólo como un instrumento sino como una estrategia de relación y articulación. En este contexto, las cadenas de valor lejos de perder importancia se afianzan aún más en su rol estructurante de la economía productiva, en la forma de cadenas digitales de valor coordinadas multilateralmente por plataformas digitales. Esto representa una oportunidad para incluir a las plataformas digitales como solución estratégica para la articulación y fortalecimiento de las cadenas de valor en la Provincia de Salta.

Para todo este conjunto de problemáticas y oportunidades, el presente proyecto buscará dar el tratamiento metodológico necesario para resolver las primeras y aprovechar las segundas. En primer lugar, para el despliegue de estas acciones en la Provincia se procederá a realizar un mapeo de base que permita conocer la situación de partida. En segundo lugar, se trabajará tanto en esta etapa como en las posteriores con la cadena de valor como unidad de análisis, y el ecosistema productivo e innovador como contexto de referencia territorial. En tercer lugar, se llevarán a cabo acuerdos con los gobiernos municipales u otros organismos públicos y/o privados que tengan despliegue efectivo en los mismos. De esta forma, todas las intervenciones se descentralizarán al territorio tratando de hacer efectiva la denominada "política de la última milla". Los consultores locales forman parte de esta estrategia de "política de la última milla" y serán elegidos sobre la base de un perfil posible en cada municipio. La formación de estos consultores para el despliegue de las iniciativas de la SEPyme, de la Provincia e incluso del propio municipio, se realizará con un acompañamiento permanente del Centro Universitario MiPyME de la Universidad Nacional de Salta (UNSA). Esta formación se extenderá a los empresarios para mejorar su participación en las iniciativas mencionadas.

Para la promoción de estrategias de exportación e internacionalización de las empresas salteñas se ejecutarán las siguientes herramientas:

- Las plataformas digitales y su capacidad de alcance global serán un vehículo básico en la concreción de estrategias de internacionalización y exportación. Para ello, dichas plataformas tendrán la oferta de productos expresada también en inglés, lengua franca del comercio internacional.
- Se promocionarán las plataformas y los productos a través de las redes sociales, que tienen un alcance tanto nacional como internacional.
- También se realizará, en forma proactiva, la promoción de las empresas en esquemas internacionales de precio justo, para ganar experiencia en la exportación de productos regionales y locales en sistemas con menores barreras técnicas.
- Se explorará también esquemas de misiones inversas, recibiendo en Salta o mediante conexiones de videoconferencia, interesados en la oferta de la Provincia. Para ello, se contactará con el programa Export.ar de la Cancillería.

Con el apoyo del IIDISA, los consultores también asesorarán en materia de estándares y regulaciones de otros mercados de destino.





- En particular, se identificarán los mercados de mayor potencial y se estudiarán los requisitos del procedimiento de evaluación de la conformidad de los productos en dichos mercados, para que las normas respectivas no se conviertan en obstáculos técnicos al comercio internacional para empresas salteñas. La capacitación y la asesoría, incluyendo el apoyo de otros programas de la Secretaría PYME al respecto, serán las poleas de transmisión y cambio para la adaptación de las empresas locales a normativas internacionales de interés.

- Se explorará también la posibilidad de certificar con normas ISO 17025 un laboratorio de la Facultad de Ingeniería para apoyar los procesos de certificación necesarios de las empresas salteñas.

Como corolario, los objetivos y actividades de este proyecto son congruentes con las problemáticas y oportunidades expresadas. Además, en términos metodológicos se procederá a aplicar las siguientes metodologías:

- Mapeo.
- Encuentros Sectoriales de Vinculación Productiva, Comercial, Logística y Tecnológica.
- Misión Técnica de Intervención del Centro Universitario MiPyME.
- Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) del Ecosistema Productivo e Innovador.

Las primeras dos tienen un objetivo diagnóstico y de aprendizaje, y las otras dos tienen un sentido de intervención, tanto en términos operativos como también a nivel estratégico. La última metodología, de naturaleza participativa, también pretende darle sustentabilidad en el tiempo a todas las acciones. A continuación, se describen objetivos y actividades de intervención del Centro Universitario MiPyME de la UNSa.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

4.1. Objetivo General. Indicar el objetivo general vinculado al fortalecimiento institucional/Asistencia a MiPyMEs de las cadenas de valor priorizadas

Crear un Centro Universitario MiPyME y acompañar (desde el mismo) iniciativas de vinculación, diagnóstico, capacitación y asistencia técnica a MiPyMEs y cadenas de valor estratégicas en la Provincia de Salta, particularmente de las regiones periféricas para trabajar criterios de inclusión social, de género y territorial.

4.2. Objetivos Específicos. Indique los objetivos específicos vinculados a la ejecución del proyecto, diferenciando claramente los relacionados al fortalecimiento institucional de la Universidad y los objetivos de asistencia a las MiPyMEs o a ambos.

TABLA OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivo específico 1 Fortalecimiento Institucional	Crear y poner en funcionamiento el Centro Universitario MiPyME de la Universidad Nacional de Salta como aglutinador de las variadas acciones de vinculación desarrolladas por la Universidad con el medio.
--	--



Objetivo específico 2 Fortalecimiento Institucional	Presentación y posicionamiento del Centro en sociedad, tanto hacia afuera de la universidad (a las micro, pequeñas y medianas empresas salteñas, municipios y agentes de desarrollo local) como hacia adentro (a los responsables de plantas pilotos, laboratorios y cátedras en las distintas facultades).
Objetivo específico 3 Fortalecimiento Institucional	Movilizar a la comunidad universitaria de la UNSa en torno a este nuevo instrumento de vinculación de la Universidad con el medio, para generar una efectiva transferencia de conocimientos al mismo.

TABLA OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ASISTENCIA A MiPyMEs

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivo específico 1 Asistencia a MiPyMEs	Caracterizar a las cadenas de valor de la Provincia de Salta y a su ecosistema de producción, innovación y emprendimiento, basado centralmente en MiPyMEs.
Objetivo específico 2 Asistencia a MiPyMEs	Concientizar y fortalecer desde el Centro Universitario MiPyME capacidades productivas, comerciales, logísticas, emprendedoras y de innovación, y promover relaciones de confianza entre los actores de las cadenas de valor que se priorizarán.
Objetivo específico 3 Asistencia a MiPyMEs	Fortalecer la articulación de las cadenas de valor existentes, particularmente las prioritarias, y también articular el ecosistema productivo, innovador y de emprendimiento de la Provincia de Salta mediante un Plan de Desarrollo Estratégico.

Nota: Los objetivos específicos tanto para el fortalecimiento institucional como para la Asistencia a MiPyMEs podrán ser uno o más de uno.

5. ACTIVIDADES

Indique las actividades/adquisiciones que se realizarán para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados en el Apartado 4.2.

Incluya todas las actividades que conlleva la ejecución del Proyecto, tanto las que se llevarán a cabo mediante ANR como aquellas que incorpore como aporte la Universidad.

Ejemplos: i) Equipamiento indispensable para brindar servicios a las empresas, ii) Consultorías que surgen de las necesidades de las cadenas de valor prioritarias para la región: a) estudios orientados a identificar debilidades o limitaciones de las cadenas de valor prioritarias para la región y sus propuestas de solución, b) financiamiento de coordinación de cadenas productivas, c) actividades de capacitación y/o asistencia técnica a conjunto de empresas etc., iii) otros

Aclaración: Si el proyecto está vinculado a la contratación de RR.HH. detalle el perfil a contratar y el rol a desempeñar de cada uno durante la implementación.

TABLA ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

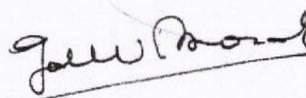
Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
Objetivo específico 1 Fortalecimiento Institucional	1.1 Creación del Centro Universitario MiPyME de la UNSa mediante resolución rectoral y puesta en funcionamiento. 1.2 Asignación y ocupación del espacio de funcionamiento. 1.3 Compras del equipamiento y mobiliario.
Objetivo específico 2 Fortalecimiento Institucional	2.1 Desarrollo de la página web y de una plataforma de capacitación del Centro. 2.2 Presentación del Centro a las cámaras, municipios y otros agentes de desarrollo local. 2.3 Presentación del Centro a los responsables de laboratorios, centros, plantas pilotos y cátedras de la UNSa. 2.4 Acuerdos del Centro con municipios u otros agentes de desarrollo local.
Objetivo específico 3 Fortalecimiento Institucional	3.1 Talleres de debate de los instrumentos y políticas de vinculación del Centro Universitario MiPyME de la UNSa. 3.2 Entrevistas en profundidad con responsables de planta piloto y laboratorios para identificar los recursos de apoyo, y las capacidades de asistencia técnica y de capacitación disponibles. 3.3 Actualización de la página web con esta información.

TABLA ACTIVIDADES PARA PARA ASISTENCIA A MiPyMEs

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
Objetivo específico 1 Asistencia a MiPyMEs	1.1 Diseño, prueba y puesta en funcionamiento de una encuesta a todas las cadenas de valor seleccionadas y a los actores económicos, sociales, políticos, educativos y culturales de la región intervinientes. 1.1.a. Construcción de expansores y diseño de ponderadores. 1.2 Elaboración con los datos resultantes un software de información geográfica (GIS) y otros. Posibilidad de diseño de una aplicación para futuros relevamientos. 1.2.a. Propuesta de registro administrativo (RRAA) para el seguimiento futuro de las unidades de observación. 1.3 Análisis de la información para trazar la línea de base de las futuras intervenciones, a partir de:

6

31

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



<p>Objetivo específico 2 Asistencia a MiPyMEs</p>	<p>1.3.a. Inferencia estadística clásica 1.3.b. Estudio de Minería de Datos y Minería de Texto</p> <p>2.1 Selección de las principales cadenas de valor sobre las cuales se diseñarán las acciones específicas (encuentros sectoriales para cadenas de valor o ESVPyT), teniendo particular atención en el impacto social, de género y regional en la selección.</p> <p>2.2 Realización para las cadenas de valor y sectores seleccionados de 6 (seis) encuentros sectoriales y de cadena de valor de vinculación productiva, comercial, logística, tecnológica e innovadora.</p> <p>2.3 Evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados de los ESVPyT.</p> <p>2.4 Formulación de los proyectos seleccionados.</p> <p>2.5 Realización de un taller de capacitación-acción de preferentemente 60 consultores locales para la formulación de proyectos, cubriendo los municipios de la Provincia de Salta.</p> <p>2.6 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 empresarios o actores de las 12 cadenas de valor seleccionadas (gerentes y personal de dirección de las empresas y de agentes de desarrollo local y consultores locales formados a través del Centro).</p> <p>2.7 Realización de una misión técnica para visitar dos cadenas de valor exitosas en Santa Fe, aplicando la metodología alemana del programa TOP (Technologie Orientiertes Besuch und Informationsprogramme) de intercambio de experiencias in situ. Se prevé una visita de 50 empresarios de Salta, a la ciudad de Rafaela y de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe. Las dos visitas técnicas se realizarían en el mismo viaje, para ahorro de costos de transporte.</p> <p>2.8 Prestación de servicios tecnológicos en laboratorios y plantas pilotos.</p>
<p>Objetivo específico 3 Asistencia a MiPyMEs</p>	<p>3.1 Realización de diagnósticos participativos mediante metodología ZOPP. Se realizarán cuatro (2) sesiones de trabajo, de 2 horas cada una de duración aproximada.</p> <p>3.2 Realización de planificación participativa mediante metodología ZOPP. Se realizarán cuatro (2) sesiones de trabajo, de 2 horas cada una de duración aproximada.</p> <p>3.3 Diseño y realización de un Tablero de Comando para el seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico para las cadenas de valor y el fortalecimiento del ecosistema productivo e innovador de la Provincia de Salta.</p>

6. Resultados esperados y beneficiarios del proyecto.

Con toda la información reunida, los trabajos diagnósticos de mapeo, los encuentros sectoriales, la capacitación, la formulación de proyectos y la planificación estratégica, el Centro Universitario MiPyME producirá los siguientes resultados:

- i) La propia creación y funcionamiento del Centro.
- ii) Firma de acuerdos y convenios con los municipios u otros agentes de desarrollo local (60 acuerdos).

[Handwritten signature]

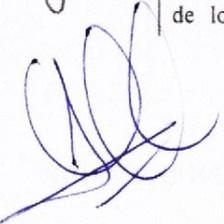
[Handwritten signature]

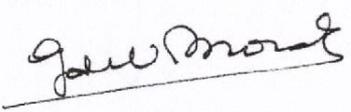
[Handwritten signature]

- iii) Mapa de las cadenas de valor cargado en un GIS y otras herramientas de visualización.
- iv) La mejora en la articulación y despliegue de 12 (doce) cadenas de valor en la Provincia de Salta, incluyendo si las circunstancias lo ameritan plataformas digitales de coordinación.
- v) La formulación de al menos 30 proyectos de alto impacto para las cadenas de valor seleccionadas.
- vi) La capacitación de al menos 60 consultores en toda la Provincia (uno por municipio), y de 60 empresarios MiPyMEs salteños.
- vii) Un Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) diseñado y en marcha para articular las cadenas de valor salteñas y promover un eco-sistema productivo e innovador de la Provincia de Salta, dando sustentabilidad a las acciones.
- viii) Un tablero de comando con objetivos, indicadores, responsables, y valores de gestión para la ejecución y seguimiento del PDE.
- ix) Una programación de las acciones estratégicas, con el nombre de cada una de las acciones definidas, sus respectivos responsables, la incorporación también de los recursos ya definidos para cada una de ellas, y los respectivos plazos y secuencia de ejecución.
- x) La identificación y ejecución de las acciones de articulación empresarial, productivas, educativas, innovadoras, logísticas, ambientales e institucionales, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.
- xi) La identificación y ejecución de las acciones de comunicación interna y externa en el ecosistema, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.
- xii) La identificación y ejecución de las acciones de articulación de las cadenas de valor con otras en el orden nacional e internacional y su posible adecuación a normativas internacionales, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.
- xiii) Servicios tecnológicos prestados a 6 cadenas de valor.

Sobre la base de estos resultados y la aplicación del Plan de Desarrollo Estratégico se espera alcanzar como impacto a futuro (dos años vistas) un importante incremento en las ventas fuera de la Provincia, una consolidación del empleo en las cadenas de valor apuntaladas, y una mejora de la productividad y la competitividad de los actores de las 12 cadenas seleccionadas.

En el fortalecimiento de los procesos sociales dentro de las cadenas de valor de la provincia, la comunicación se presenta como un aspecto transversal; por ello consideramos que la participación de esta disciplina será un aporte al presente proyecto. La Planificación de Procesos de Comunicación en el seno de las MiPyMEs, en las cadenas de valor y en la vinculación con los agentes favorece la difusión y recepción de la información que se desea hacer pública tanto en los niveles internos como los externos. Desde el Centro se busca entonces, prestar asistencia para lograr el fortalecimiento de ejes como la definición de propia identidad corporativa de las MiPyMEs y luego la difusión de esa identidad de modo que logre insertarse en el espacio social en el que tiene prevista su actividad. Las acciones que tienden a este propósito se proponen a través de los encuentros sectoriales y talleres de capacitación acción en los que se trabajen los aspectos

6




mencionados. Esta planificación de la comunicación entre los actores y agentes prevén, como etapa inicial, la realización de un diagnóstico que permita delimitar las acciones. Las etapas que se deberían incluir un acercamiento inicial, el reconocimiento de los espacios de trabajo, la aproximación a los actores, en los encuentros sectoriales y, a partir de los datos obtenidos, el diseño de la propuesta que deberá tener en cuenta los espacios presenciales como virtuales.

6.1. Coherencia entre problemas/necesidad/oportunidad, objetivos, actividades y resultados esperados. (Completar el siguiente cuadro resumen con la información anterior)

Problemas, debilidades y oportunidades	Objetivos específicos	Actividades	Resultados esperados
1. Modelo de Producción o Industrialización difusa.	<p>Concientizar y fortalecer desde el Centro Universitario MiPyME capacidades productivas, comerciales, logísticas, emprendedoras y de innovación, y promover relaciones de confianza entre los actores de las cadenas de valor que se priorizarán.</p> <p>Fortalecer la articulación de las cadenas de valor existentes, particularmente las prioritarias, y también articular el ecosistema productivo, innovador y de emprendimiento de la Provincia de Salta mediante un Plan de Desarrollo Estratégico.</p>	<p>AT 2.1 Selección de las principales cadenas de valor sobre las cuales se diseñarán las acciones específicas (encuentros sectoriales para cadenas de valor o ESVPyT).</p> <p>AT 2.2 Realización para las cadenas de valor y sectores seleccionados de 6 (seis) encuentros sectoriales y de cadena de valor de vinculación productiva, comercial, logística, tecnológica e innovadora.</p> <p>AT 2.3 Evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados de los ESVPyT.</p> <p>AT 2.4 Formulación de los proyectos seleccionados.</p> <p>AT 2.5 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 consultores cubriendo los municipios de la Provincia de Salta.</p> <p>AT 2.6 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 empresarios o actores de las 12 cadenas de valor seleccionadas</p>	<p>iv) La mejora en la articulación y despliegue de 12 (doce) cadenas de valor en la Provincia de Salta, incluyendo si las circunstancias lo ameritan plataformas digitales de coordinación.</p> <p>v) La formulación de al menos 30 proyectos de alto impacto para las cadenas de valor seleccionadas.</p> <p>vi) La capacitación de 60 consultores en toda la Provincia, y de 60 empresarios MiPyMEs salteños.</p> <p>vii) Un Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) diseñado y en marcha para articular las cadenas de valor salteñas y promover un eco-sistema productivo e innovador de la Provincia de Salta, dando sustentabilidad a las acciones.</p> <p>viii) Un tablero de comando con objetivos, indicadores, responsables, y valores de gestión para la</p>

Guillermo 34

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



		<p>(gerentes y personal de dirección de las empresas y de agentes de desarrollo local).</p> <p>AT 2.7 Realización de una misión técnica para visitar dos cadenas de valor exitosas en Santa Fe.</p> <p>AT 2.8 Prestación de servicios tecnológicos en laboratorios y plantas pilotos.</p>	<p>ejecución y seguimiento del PDE.</p> <p>ix) Una programación de las acciones estratégicas, con el nombre de cada una de las acciones definidas, sus respectivos responsables, la incorporación también de los recursos ya definidos para cada una de ellas, y los respectivos plazos y secuencia de ejecución.</p> <p>x) La identificación y ejecución de las acciones de articulación empresarial, productivas, educativas, innovadoras, logísticas, ambientales e institucionales, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.</p> <p>xi) La identificación y ejecución de las acciones de comunicación interna y externa en el ecosistema, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.</p> <p>xii) La identificación y ejecución de las acciones de articulación de las cadenas de valor con otras en el orden nacional e internacional, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo</p>
--	--	---	---



			cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución. xiii) Servicios tecnológicos prestados a 6 cadenas de valor.
2. Falta de datos estadísticos actualizados de cadenas de valor.	Caracterizar a las cadenas de valor de la Provincia de Salta y a su ecosistema de producción, innovación y emprendimiento, basado centralmente en MiPyMEs.	AT 1.1 Realización de una encuesta a todas las cadenas de valor y a los actores económicos, sociales, políticos, educativos y culturales de la región AT 1.2 Elaboración con los datos resultantes un software de información geográfica (GIS) y otros. AT 1.3 Primer análisis de la información para trazar la línea de base de las futuras intervenciones.	iii) Mapa de las cadenas de valor cargado en un GIS y otras herramientas de visualización.
3. Problemas para desplegar las políticas de última milla en una Provincia vasta y diversa.	Crear el Centro Universitario MiPyME de la Universidad Nacional de Salta como aglutinador de las variadas acciones de vinculación desarrolladas por la Universidad con el medio. Presentación del Centro en sociedad, tanto hacia afuera de la universidad (a las micro, pequeñas y medianas empresas salteñas, municipios y agentes de desarrollo local) como hacia adentro (a los responsables de plantas pilotos, laboratorios y cátedras en las distintas facultades). Concientizar y fortalecer desde el Centro Universitario MiPyME capacidades	FI 1.1 Creación del Centro Universitario MiPyME de la UNSa mediante resolución rectoral y puesta en funcionamiento. FI 1.2 Asignación y ocupación del espacio de funcionamiento. FI 1.3 Compras del equipamiento y mobiliario. FI 2.1 Desarrollo de la página web del Centro. FI 2.2 Presentación del Centro a las cámaras, municipios y otros agentes de desarrollo local. FI 2.3 Presentación del Centro a los responsables de laboratorios, centros, plantas pilotos y cátedras de la UNSa. FI 2.4 Acuerdos del Centro con municipios u	i) La propia creación y funcionamiento del Centro. ii) Firma de acuerdos y convenios con los municipios u otros agentes de desarrollo local (60 acuerdos). vi) La capacitación de 60 consultores en toda la Provincia, y de 60 empresarios MiPyMEs salteños.

↑

6

q

Guillermo 36
CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



	<p>productivas, comerciales, logísticas, emprendedoras y de innovación, y promover relaciones de confianza entre los actores de las cadenas de valor que se priorizarán.</p>	<p>otros agentes de desarrollo local. AT 2.5 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 consultores cubriendo los municipios de la Provincia de Salta. AT 2.6 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 empresarios o actores de las 12 cadenas de valor seleccionadas (gerentes y personal de dirección de las empresas y de agentes de desarrollo local). AT 2.8 Prestación de servicios tecnológicos en laboratorios y plantas pilotos.</p>	
<p>4. Oportunidades que se abren hoy para las MiPyMES salteñas con los procesos de digitalización y fortalecimiento del ecosistema productivo e innovador. Apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales para las cadenas de valor de la provincia</p>	<p>Concientizar y fortalecer desde el Centro Universitario MiPyME capacidades productivas, comerciales, logísticas, emprendedoras y de innovación, y promover relaciones de confianza entre los actores de las cadenas de valor que se priorizarán. Fortalecer la articulación de las cadenas de valor existentes, particularmente las prioritarias, y también articular el ecosistema productivo, innovador y de emprendimiento de la Provincia de Salta mediante un Plan de Desarrollo Estratégico. Favorecer la innovación tecnológica por la interacción entre actores y agentes del entramado.</p>	<p>AT 2.1 Selección de las principales cadenas de valor sobre las cuales se diseñarán las acciones específicas (encuentros sectoriales para cadenas de valor o ESVPyT), teniendo particular atención en el impacto social, de género y regional en la selección. AT 2.2 Realización para las cadenas de valor y sectores seleccionados de 6 (seis) encuentros sectoriales y de cadena de valor de vinculación productiva, comercial, logística, tecnológica e innovadora. AT 2.3 Evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados de los ESVPyT. AT 2.4 Formulación de los proyectos seleccionados. AT 2.5 Realización de un taller de capacitación-</p>	<p>iv) La mejora en la articulación y despliegue de 12 (doce) cadenas de valor en la Provincia de Salta, incluyendo si las circunstancias lo ameritan plataformas digitales de coordinación. v) La formulación de al menos 30 proyectos de alto impacto para las cadenas de valor seleccionadas, que contemplen a su vez la apertura hacia mercados nacionales e internacionales. vi) La capacitación de 60 consultores en toda la Provincia, y de 60 empresarios MiPyMES salteños. vii) Un Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) diseñado y en marcha para articular las cadenas de valor salteñas y promover un</p>

Guillermo 37

CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



acción de 60 consultores cubriendo los municipios de la Provincia de Salta.

AT 2.6 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 empresarios o actores de las 12 cadenas de valor seleccionadas (gerentes y personal de dirección de las empresas y de agentes de desarrollo local).

AT 2.7 Realización de una misión técnica para visitar dos cadenas de valor exitosas en Santa Fe.

AT 2.8 Prestación de servicios tecnológicos en laboratorios y plantas pilotos.

AT 3.1 Realización de diagnósticos participativos mediante metodología ZOPP.

AT 3.2 Realización de planificación participativa mediante metodología ZOPP.

AT 3.3 Diseño y realización de un Tablero de Comando para el seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico para la cadenas de valor y el fortalecimiento del ecosistema productivo e innovador de la Provincia de Salta.

eco-sistema productivo e innovador de la Provincia de Salta, dando sustentabilidad a las acciones y sustentado en la interacción de diversos actores y agentes.

viii) Un tablero de comando con objetivos, indicadores, responsables, y valores de gestión para la ejecución y seguimiento del PDE.

ix) Una programación de las acciones estratégicas, con el nombre de cada una de las acciones definidas, sus respectivos responsables, la incorporación también de los recursos ya definidos para cada una de ellas, y los respectivos plazos y secuencia de ejecución.

x) La identificación y ejecución de las acciones de articulación empresarial, productivas, educativas, innovadoras, logísticas, ambientales e institucionales, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.

xi) La identificación y ejecución de las acciones de comunicación interna y externa en el ecosistema, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para



		<p>el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.</p> <p>xii) La identificación y ejecución de las acciones de articulación de las cadenas de valor con otras en el orden nacional e internacional, con sus respectivos responsables, recursos y plazos de ejecución, lo cual servirá de base para el diseño detallado de dichas acciones y su ejecución.</p> <p>xiii) Servicios tecnológicos prestados a 6 cadenas de valor.</p>
--	--	---

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (para cada actividad planteada en el apartado 5.)

Actividad	Meses											
	1* (abril 2021)	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	X	X	X									
Actividad 1.1.	X											
Actividad 1.2.	X											
Actividad 1.3.	X											
Actividad 2.1.	X	X										
Actividad 2.2.	X	X										
Actividad 2.3.	X	X										
Actividad 2.4.	X	X	X									
Actividad 3.1.	X	X										
Actividad 3.2.		X										



Actividad 3.3.		X	X										
ASISTENCIA A MiPyMEs		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 1.1.		X	X										
Actividad 1.2.		X	X	X									
Actividad 1.3.			X	X									
Actividad 2.1.				X									
Actividad 2.2.				X	X	X							
Actividad 2.3.					X	X	X						
Actividad 2.4.								X	X	X	X		
Actividad 2.5.					X	X	X						
Actividad 2.6.							X	X					
Actividad 2.7.									X				
Actividad 2.8.					X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3.1.									X	X			
Actividad 3.2.										X	X		
Actividad 3.3.											X	X	

(*) Indicar mes calendario de inicio – ej.: Octubre 2020 y con una (x) los meses que dure cada actividad

8. PRESUPUESTO

Actividad	Concepto (especificar bienes y/o consultorías)	Cantidad (unidades - meses/persona)	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)	ANR solicitados (%)	Otros Aportes (%)
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
1.1 Creación del Centro Universitario PYME de la UNSa mediante resolución rectoral y puesta en funcionamiento.	Personal universitario afectado al Centro	12 personas a valor de sus sueldos y con un porcentaje de 25% de sus deducciones +	\$ 409.500	\$ 5.323.500	0%	100%

Gael Moral 40

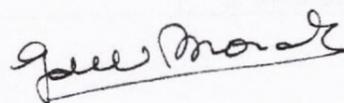
CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP



		2 becarios part-time				
1.2 Asignación y ocupación del espacio de funcionamiento.	Servicios de comunicación, internet, gas y energía eléctrica	Cargo fijo por mes	\$ 30.000	\$ 360.000	0%	100%
1.3 Compras del equipamiento y mobiliario.	bienes	1 PC	\$ 84.250	\$ 84.250	100%	0%
1.3 Compras del equipamiento y mobiliario.	bienes	2 Notebooks	\$ 85.175	\$ 170350	100%	0%
1.3 Compras del equipamiento y mobiliario.	bienes	1 Impresora	\$ 19.500	\$ 19.500	100%	0%
1.3 Compras del equipamiento y mobiliario.	bienes	1 proyector	\$ 75.900	\$ 75.900	100%	0%
2.1 Desarrollo de la página web y de una plataforma de capacitación del Centro.	Consultoría/Servicios	Página web y plataforma	\$ 80.000	\$ 80.000	100%	0%
2.2 Presentación del Centro a las cámaras, municipios y otros agentes de desarrollo local.						
2.3 Presentación del Centro a los responsables de laboratorios, centros, plantas pilotos y cátedras de la UNSa.						
2.4 Acuerdos del Centro con municipios u otros agentes de desarrollo local.	Servicios de Transporte	40 viajes en la Provincia	\$ 10.000	\$ 400.000	0%	100%
3.1 Talleres de debate de los instrumentos y políticas de vinculación del Centro Universitario PYME de la UNSa.	Servicios de Comunicación y catering	4 reuniones	\$ 1.000	\$ 4.000	0%	100%



3.2 Entrevistas en profundidad con responsables de planta piloto y laboratorios para identificar los recursos de apoyo, y las capacidades de asistencia técnica y de capacitación disponibles.	Servicios de Comunicación y catering	20 reuniones	\$ 1.000	\$ 20.000	0%	100%
3.3 Actualización de la página web con esta información.	Servicios	Página web	\$ 20.000	\$ 20.000	100%	0%
ASISTENCIA A MiPyMEs						
1.1 Diseño, prueba y aplicación de una encuesta a todas las cadenas de valor y a los actores económicos, sociales, políticos, educativos y culturales de la región	Consultoría	50 horas hombre de consultores junior y 20 de consultor senior	\$ 80.000	\$ 80.000	100%	0%
1.2 Elaboración con los datos resultantes un software de información geográfica (GIS) y otros. Posibilidad de diseño de una aplicación para futuros relevamientos.	Consultoría	50 horas hombre de consultores junior (carga de datos) y 20 de consultor senior (análisis).	\$ 100.000	\$ 100.000	100%	0%
1.3 Primer análisis de la información para trazar la línea de base de las futuras intervenciones.	Consultoría	40 hs de consultor senior (análisis).	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0%
2.1 Selección de las principales cadenas de valor sobre las cuales se diseñarán las acciones específicas (encuentros sectoriales para cadenas de valor o ESVPyT).	Consultoría	40 de consultor senior (análisis).	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0%





2.2 Realización para las cadenas de valor y sectores seleccionados de 6 (seis) encuentros sectoriales y de cadena de valor de vinculación productiva, comercial, logística, tecnológica e innovadora.	Capacitación	6 (seis) Encuentros Sectoriales	\$ 500.000	\$ 500.000	100%	0%
2.3 Evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados de los ESVPyT.	Consultoría	47 de consultor senior (análisis).	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0%
2.4 Formulación de los proyectos seleccionados.	Consultoría	(600 horas hombre de consultores junior y 500 de consultor senior)	\$ 1.711.600,00	\$ 1.711.600	100%	0%
2.5 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 consultores cubriendo los municipios de la Provincia de Salta.	Capacitación	2 grupos de 40 horas	\$ 160.000	\$ 160.000	100%	0%
2.6 Realización de un taller de capacitación-acción de 60 empresarios o actores de las 12 cadenas de valor seleccionadas (gerentes y personal de dirección de las empresas y de agentes de desarrollo local).	Capacitación	2 grupos de 40 horas	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0%
2.7 Realización de una misión técnica para visitar dos cadenas de valor exitosas en Santa Fe, aplicando la metodología alemana del programa TOP (Technologie Orientiertes Besuch und Informationsprogramme) de intercambio de experiencias in	Servicios de Transporte	1 viaje con 2 visitas, con su preparación	\$ 200.000	\$ 200.000	0%	100%



situ. Se prevé una visita de 50 empresarios de Salta, a la ciudad de Rafaela y de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe. Las dos visitas técnicas se realizarían en el mismo viaje, para ahorro de los costos de transporte.						
2.8 Prestación de servicios tecnológicos en laboratorios y plantas pilotos.	Servicios Tecnológicos y Capacitaciones	Servicios a 6 cadenas de valor	\$ 500.000	\$ 500.000	100%	0%
3.1 Realización de diagnósticos participativos mediante metodología ZOPP. Se realizarán cuatro (2) sesiones de trabajo, de 2 horas cada una de duración aproximada.	Consultoría	60 horas hombre de consultores junior y 40 de consultor senior	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0%
3.2 Realización de planificación participativa mediante metodología ZOPP. Se realizarán cuatro (2) sesiones de trabajo, de 2 horas cada una de duración aproximada.	Consultoría	50 horas hombre de consultores junior y 50 de consultor senior	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0%
3.3 Diseño y realización de un Tablero de Comando para el seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico para las cadenas de valor y el fortalecimiento del ecosistema productivo e innovador de la Provincia de Salta.	Consultoría	60 horas hombre de consultores junior y 50 de consultor senior	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0%

8.1. Costo y financiamiento del proyecto

8.1.1. Monto Total del Proyecto

Guillermo

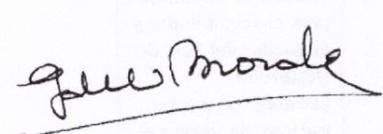


	\$	%
Monto Total del Proyecto	\$ 11.209.100,00	100%
ANR Solicitado (100% de los gastos elegibles)	\$ 4.901.600,00	44%
Valorización de la Contraparte de la Universidad (según lo detallado en actividades)	\$ 6.307.500,00	56%

9. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Reservado para ser completado por la SEPyME)

Condiciones previas a los desembolsos	<p>→ Previo al 1er desembolso:</p> <p>a) Suscripción del Convenio: SEPyME-Entidad</p> <p>→ Previo a otros desembolsos:</p> <p>a) Certificación contable de los pagos efectuados por un monto no inferior a \$....</p> <p>b) Verificación de avance</p> <p>c) Pagos de anticipos de equipamiento por</p>
Desembolsos (modo indicativo)	<p>1er desembolso (anticipo): \$.....</p> <p>2do desembolso: \$</p> <p>3er desembolso: \$</p>


Mg. Guillermo Merediz
Secretario de la Pequeña y Mediana
Empresa y los Emprendedores
Ministerio de Desarrollo Productivo



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2020-91536496- -APN-DNDRP#MDP - CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE
COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 66 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.10 16:24:05 -03:00

María Florencia Amante
Directora
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.10 16:24:10 -03:00